

INFORME

QUE EL

MINISTRO DEL TESORO

DIRIGE AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1894.



BOGOTÁ.

IMPRENTA DE VAPOR DE ZALAMEA HERMANOS.

1894.

DOCUMENTOS.

I

RELACION de los decretos ejecutivos dictados por conducto del Ministerio del Tesoro desde el 8 de Junio de 1892 hasta el 31 de Mayo de 1894.

Decreto n. ^o	D. O. n. ^o
1,748 de 1892, por el cual se hace un nombramiento y una promoción, (8 de Junio).....	8,836
1,758 de 1892, por el cual se hacen unos nombramientos, (16 de Junio). .	8,837
1,764 de 1892, por el cual se nombra en propiedad Tesorero general de la República, (20 de Junio).....	8,848
1,765 de 1892, por el cual se concede una licencia y se hace un nom- bramiento, (21 de Junio)	8,848
1,769 de 1892, adicional á la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio en curso, (23 de Junio).....	8,855
1,770 de 1892, por el cual se hace el nombramiento de la Junta Di- rectiva del Banco Nacional, (25 de Junio).....	8,855
1,771 de 1892, por el cual se nombra interinamente Tesorero general de la República, (30 de Junio).....	8,855
1,818 de 1892, adicional al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (8 de Julio)	8,855
1,819 de 1892, por el cual se hace un nombramiento en la Oficina ge- neral de Cuentas, (14 de Julio)	8,855
1,820 de 1892, adicional á la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (8 de Julio).....	8,855
1,821 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (14 de Julio)...	8,855
1,962 de 1892, por el cual se concede una licencia y se hace un nom- bramiento, (23 de Julio).....	8,915
1,963 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (5 de Agosto)....	8,915
39 de 1892, por el cual se hace un nombramiento y una promoción, (5 de Septiembre).....	8,926
62 de 1892, sobre creación del Departamento de Emisión en el Banco Nacional, (12 de Septiembre).....	8,931

Decreto nº	D. O. n.º
63 de 1892, por el cual se nombran Vocales del Consejo de Emisión, (12 de Septiembre).....	8,931
64 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (12 de Septiembre).....	8,931
94 de 1892, por el cual se dispone continúen en ejercicio ciertos empleados de la Oficina General de Cuentas, (28 de Septiembre)	8,941
95 de 1892, por el cual se hacen varios nombramientos y promociones, (30 de Septiembre).....	8,941
243 de 1892, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (28 de Octubre)	8,985
244 de 1892, que reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (30 de Octubre).....	8,985
245 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (9 de Noviembre).	8,985
246 de 1892, adicional á la primera liquidación de los Presupuestos de Rentas y Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (16 de Noviembre).....	8,994
282 de 1892, por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo de Emisión del Banco Nacional, (30 de Noviembre).....	9,010
386 de 1892, por el cual se hace un nombramiento en interinidad, (15 de Diciembre)	9,058
387 de 1892, por el cual se hacen varios nombramientos, (30 de Diciembre).....	9,058
388 de 1893, por el cual se nombra Tesorero general de la República y Miembros de la Oficina general de Cuentas, (12 de Enero)	9,058
502 de 1893, por el cual se nombra, en propiedad, empleados subalternos del Ministerio del Tesoro, (20 de Febrero).....	9,092
391 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (15 Marzo).	
688 de 1893, por el cual se autoriza á los Subsecretarios de Gobierno y Guerra para firmar órdenes de pago, (31 de Enero)	*
689 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (22 de Febrero).....	9,110
726 de 1893, por el cual se hace un nombramiento en la Comisión de Suministros, Empréstitos y Expropiaciones, (16 de Marzo).....	
727 de 1893, sobre remates de Deuda pública, (3 de Abril)	9,137
741 de 1893, sobre primera liquidación de los Presupuestos naciona-	

* La falta de citas del *Diario Oficial* indica que el decreto correspondiente no ha sido publicado.

Decreto nº	D. O. nº
les de Rentas y Gastos y del especial de Crédito público, para la vigencia económica de 1893 y 1894, (21 de Febrero).....	9,133
1,040 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (17 de Abril).....	9,140
1,041 de 1893, por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (2 de Mayo). 9,205	9,205
1,042 de 1893, que reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (3 de Mayo).....	9,205
1,163 de 1893, por el cual se concede una licencia al Juez ejecutor y se hace un nombramiento, (13 de Mayo).....	
1,164 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (2 de Junio).....	9,232
1,165 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (2 de Junio).....	9,232
1,166 de 1893, por el cual se nombra un Agente Fiscal en el Exterior, (2 de Junio).....	9,232
1,167 de 1893, por el cual se amplían dos créditos y se restablece otro para la vigencia de 1893 y 1894, (31 de Julio)	9,231
1,168 de 1893, por el cual se admite una renuncia, se concede una licencia y se hacen dos nombramientos, (31 de Julio).....	9,232
1,316 de 1893, por el cual se adiciona y se reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894 (17 de Agosto).....	9,276
1,375 de 1893, por el cual se adiciona la segunda liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (16 de Agosto).....	9,276
1,376 de 1893, por el cual se adiciona y se reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (17 de Agosto).....	9,276
1,377 de 1893, por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento, (23 de Agosto)	9,276
1,383 de 1893, por el cual se hace un nombramiento, (21 de Septiembre).....	9,279
1,440 de 1893, por el cual se hace un nombramiento en interinidad, (4 de Octubre).....	9,296
1,441 de 1893, por el cual se hacen dos promociones y un nombramiento en el Ministerio del Tesoro, (4 de Octubre).....	9,295

Decreto n. ^o	D. O. n. ^o
1,445 de 1893, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (30 de Septiembre).....	9,296
1,446 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, con un crédito implícito, (3 de Octubre)	9,296
1,485 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (28 de Octubre).....	9,305
1,655 de 1893, por el cual se hacen dos promociones y un nombramiento en el Ministerio del Tesoro, (4 de Octubre).....	9,296
1,656 de 1893, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Pagaduría Central, (4 de Octubre).....	9,296
1,657 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (6 de Noviembre).....	9,362
1,658 de 1893, por el cual se suprimen la Comisión de Suministros, Empréstitos y Expropiaciones y unos empleos, (26 de Diciembre).....	9,354
1. ^o de 1894, por el cual se hacen varios nombramientos, (2 de Enero).....	9,367
3 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, y se traspasan unas partidas, (2 de Enero).....	9,367
33 de 1894, por el cual se hace un nombramiento en interinidad, (16 de Enero).....	9,379
225 de 1894, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (10 de Marzo).....	9,419
226 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (10 de Marzo).....	9,429
390 de 1894, por el cual se adiciona el marcado con el número 1,658 de 1893, (13 de Marzo)	9,453
417 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos del bienio en curso, (4 de Abril).....	
418 de 1894, por el cual se adiciona y reforma el marcado con el número 1,658 de 26 de Diciembre de 1893, sobre reorganización de la Comisión de Suministros, Empréstitos y Expropiaciones, y supresión de una parte de su personal, (13 de Abril)	9,453

Decreto n. ^o	D. O. n. ^o
420 de 1894, por el cual se restablece el empleo de Oficial de la Sección 4. ^a del Ministerio del Tesoro, y se nombra quien debe desempeñarlo, (14 de Abril).....	9,453
585 de 1894, por el cual se nombra Gerente del Banco Nacional, en interinidad.....	9,487
586 de 1894, por el cual se determina la manera de hacer la liquidación de la deuda del Gobierno al Banco Nacional (26 de Abril)	
587 de 1894, por el cual se abren unos créditos suplementales al Presupuesto de Gastos del bienio de 1893 y 1894 (28 de Mayo).....	
588 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894 (28 de Mayo).....	

El Subsecretario,

JULIO A. CORREDOR.

II**RESOLUCIONES dictadas por el Ministerio del Tesoro desde el día 8 de Junio de 1892.**

Fecha.	D. O. n. ^o
Junio 3 de 1892, por la cual se permite la circulación de los billetes del Banco del Cauca.....	8,836
Junio 14 de 1892, por la cual se permite la circulación de los billetes del "Banco del Estado" (Cauca).....	8,855
Julio 11 de 1892, sobre liquidación del Banco del Cauca.....	8,873
" " " relativa á la número 111 de la Gobernación del Departamento del Cauca, sobre el impuesto de mortuorías	8,882
Septiembre 2 de 1892, acerca de las proposiciones hechas al Gobierno por los señores Luis G. Rivas y D. Arturo de Cambil, sobre cambio de papel-monedas por plata á la ley de 0,835.....	8,921
Agosto 2 de 1892, sobre visita que los empleados deben hacer á los Bancos particulares.....	8,926

Fecha.	D. O. n. ^o
Agosto 24 de 1892, sobre reconocimiento á favor de la fundación constituida por Gabriel García Zapata.....	8,940
Agosto 24 de 1892, reconocimiento á favor de la fundación constituida por Juan José del Gamo	8,947
Agosto 24 de 1892, reconocimiento á favor del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Antioquia.....	8,961
Agosto 24 de 1892, reconocimiento á favor de la fundación constituida por José Quintero.....	8,961
Febrero 13 de 1893, sobre fundación de un Banco prendario en Pal- mira.....	9,080
Febrero 14 de 1893, por la cual se concede una prórroga al "Banco del Estado" (Cauca)	9,080
Abril 3 de 1893, sobre remates de Documentos de Deuda pública.....	9,133
Diciembre 1. ^o de 1892, sobre liquidación del Banco del Cauca.....	9,141
Julio 5 de 1893, sobre reconocimiento á favor de la fundación consti- tuida por Juana María del Pino.....	9,239
Agosto 18 de 1893, por la cual se borra del Registro de pensionados de la República á varios individuos	9,246
Octubre 9 de 1893, reconocimiento á favor de la capellanía fundada por Francisco Javier Zapata	9,323
Octubre 9 de 1893, reconocimiento á favor de la capellanía fundada por Manuel Antonio Aguirre.....	9,323
Octubre 9 de 1893, sobre reconocimiento á favor de la capellanía fundada por Francisco Márquez	9,323
Noviembre 30 de 1893, sobre la manera de hacer efectivas las multas el Juez de Ejecuciones fiscales	9,364
Abril 3 de 1893, sobre señalamiento de intereses á los remates de bonos colombianos.....	9,400

El Subsecretario,

JULIO A. CORREDOR.

III

RELACION de las fincas de Bienes Desamortizados que se hallan por rematar.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Terreno cercado de paredes en Mompós, sin avaluar. Casa de teja en la calle del Medio, en id. id.....	
Terreno " La Mata de Guadua," en Majagual, id.....	
Id. en el Municipio de Boyacá, en id id.....	
Id. Tres Cruces en el id, sin avaluar.....	

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Estancia " Venta Colorada " en Soracá.....	\$ 160 ...
Terreno " Capellánía de la Virgen " en Chitaraque.....	320 ...
Id. " Tume grande " en id. (en juicio)	5,551 ...
Id. " Molino y Cenicero " en Pesca, sin avaluar.....	
Id. " Boyacá," " Potreritos " y " Montoya " en Ventaquemada (en juicio).....	8,500 ...
Id. " Cipacón " en id. (en juicio).....	500 ...
Casa anexa al convento de San Francisco en Tunja, destinada para cuartel	800 ...
	\$ 15,831 ...

DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Lote 2. ^o de la hacienda " El Salado," círculo de Túquerres.....	\$ 88 ...
Hacienda de " Los Cerrillos " sin el lote 3. ^o	4,000 ...
Tienda número 1. ^o calle de la Ermita, en Popayán....	505 80
Id. número 2. ^o sin avaluar.....	
Id. número 3. ^o id. id.....	
Cuatro tiendas del edificio de la Concepción en id.....	482 ...
Tres id. en las calles de " Antioquia " y " Neiva " en Pasto.....	278 ...
Potrero de la " Cofradía del Rosario.".....	500 ...

Id. de "La Ladera"	45	...
Potrero "Cabuyal."	80	...
Id. de "Parra."	25	...
Id. de "La Cabrera."	160	...
Potrero de "Ninguna-parte."	35	...
Casa en el pueblo de San Pablo	25	...
Siete terrenos pequeños en el círculo de Caldas	672	...
Cinco lotes de la hacienda de "Ancuyá" en Túquerres	1,770	...
Casa en Popayán, de varias entidades	9,950	...
Id. id. de dos pisos calle de San Francisco	7,400	...
Un potrero del Carmen	50,000	...

	\$ 76,015	80

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Un terreno en Nilo	\$ 1,600	...
Id. "La Guácima" en Calamoima (en juicio)	2,800	...

	\$ 4,400	...

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Un globo de tierra en el Valle-Dupar	\$ 80	...
Un solar en id	24	...

	\$ 104	...

DEPARTAMENTO DE PANAMÁ.

Solar en la calle de las Monjas	\$ 1,000	...
Id. en Santo Domingo	200	...
Id. id. id	200	...
Id. en la calle real de Panamá	300	...
Id. id. id	150	...
Casa en el Municipio de Penonomé	1,000	...
Id. id. de Pesé	750	...
Terreno "Playa-Blanca" en Taboga	450	...
Id. Isla de Urabá en id	1,001	30
Id. "Viejo Benito" en id	241	...
Id. "Hatillo" en id	406	20

Id. " San Marcelo " en id.....	47 ...
Id. " Pacorama " en id.....	87 10
Hacienda " Media-Luna " en id.....	169 10

	\$ 6,001 70

DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Una casa en Vélez	\$ 222 70
Terreno " Las Tapias " en Cite.....	40 ...
Terreno en La Paz, de la iglesia para abajo.....	150 ...
Id. id. de la plaza para arriba.....	20 ...
Id. " La Potrera " en Confines	2,000 ...
Un solar en Girón.....	100 ...
Id. id. contiguo al Seminario de Pamplona.....	100 ...
Lote 4. ^o del terreno " La Peñuela " en Mutiscua.....	800 ...
Casa en Pamplona	400 ...
Id. grande en Labateca	200 ...
Terreno " Culagá " en id.....	300 ...
Id. " Las Vegas " en id.....	1 ...
Seis cuadras " La Joya " en San Pablo.....	80 ...
Un solar contiguo á la iglesia de Ocaña.....	400 ...
Terreno " El Barzal " en Málaga.....	200 ...
Una casa en San Gil.....	1,000 ...
Una id. id	200 ...
Un solar á los extramuros de Barichara	900 ...
Id. " El Potrerito ".....	195 ...
Siete tiendas en Barichara.....	800 ...
Terreno " Tarpacua " en Chitagá, sin avaluar	
Id. " El Usme " en Güepza, id.....	
Un solar y " Hato de Guane " en Barichara, id.....	
Id. " Gascal " y " Hatico," en id. sin id	
Id. en las Cabreras, en id. sin id.....	
Id. en la plaza de la Cabrera, sin id.....	
Terreno " El Vijal " en Suratá, sin id.....	

	\$ 8,108 70

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Terreno " Las Animas " en Santa Ana	\$ 53 70
Casa, cocina, corrales y manga en Jaguá.....	44 ...

Potrero de "Las Animas" en el Retiro.....	320 ...
Casas y corrales de los Hatos de la iglesia de Coyaima...	72 ...
Terreno "Animas" de Villavieja.....	9 ...
Labranza de "Cacaotal," sin terreno.....	120 ...
Lote 10 de los terrenos de la iglesia del "Hobo"	100 ...
Un potrero de pasto.....	160 ...
Solar en el sitio de "Las Lajas" en Santa Ana, sin ava- luar.....	
Chircal arruinado en Méndez, sin id.....	
Terreno "El Diyo," sin id.....	
Id. "Peladero" ó "Santa Isabel," sin id.....	
Id. "Las Animas" en Ibagué, sin id	
	\$ 3,593 70

RESUMEN DE LAS AVALUADAS.

En el Departamento de Bolívar.....	\$
— — Boyacá	15,831 ...
— — Cauca	76,015 80
— — Cundinamarca.....	4,400 ...
— — Magdalena.....	104 ...
— — Panamá.....	6,001 70
— — Santander.....	8,108 70
— — Tolima.....	3,593 70
	\$ 114,054 90

Bogotá, 31 de Mayo de 1894.

El Subsecretario del Tesoro,

JULIO A. CORREDOR.

IV

CONTRATO NUMERO 111.

Los infrascritos, á saber: Carlos Calderón R., Ministro del Tesoro, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, en nombre del Gobierno nacional, por una parte, y Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz, en su propio nombre, por otra, con el fin de darle cumplimiento á la Ley 34 de 11 de Noviembre de 1890, hemos celebrado el siguiente contrato:

1.^o Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz dan en venta al Gobierno de la República la hacienda denominada "Macas," situada en el Municipio de Obando, Círculo de Túquerres, Distrito de Carlosama, Departamento del Cauca, la cual hacienda hubieron por compra hecha conforme á la escritura otorgada en esta capital, á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo el número 1,765, ante el Notario 3.^o de este Circuito, por los siguientes linderos, que son los mismos por los cuales la remató el Gobierno en tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, como perteneciente al Ramo de Bienes desamortizados. Estos linderos son los siguientes: por el Norte, cogiendo el camino que va para el Ecuador, una aguada abajo, que deslinda toda ésta con la hacienda llamada "Chaulalá," hasta dar á Río-Blanco en el punto donde se llama "Salado"; y de este punto, cauces arriba por el Occidente, por media loma á dar á un puentecito llamado "Pumamoque"; y por el Este, quebrada arriba, á dar á un puente llamado "Los Muertos," y de allí camino arriba á dar tope al lindero que antes se dijo.

2.^o Los vendedores Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz renuncian en favor del Gobierno todos los derechos y acciones, sin excepción, que pudieran tener por cualesquiera causas de la venta por él hecha y por no haber podido hacerles efectivos sus derechos en todas sus partes; y, por tanto, dichos vendedores declaran, por medio de este contrato, libre al Gobierno de toda responsabilidad que ellos pudieran exigirle, conforme á las leyes.

3.^o El Gobierno nacional pagará á Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz la suma de diez y nueve mil pesos (\$ 19,000) de ley, en billetes nacionales, como valor de la hacienda que les compra y de los derechos que ellos le ceden; y se compromete á pagarles esta suma en la Tesorería general de la República diez días después de expedida la orden respectiva y por cuotas mensuales de seis mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos y medio centavos (\$ 6,333-32½), abonándoles, en caso de demora, interés á razón del 6 por 100 anual.

4.^º El Gobierno cancela toda acción que pudiera tener para cobrar de los señores Ramos Ruiz el derecho complementario de título que les correspondía pagar como dueños de la hacienda de "Macas," en virtud de lo dispuesto en la ley 39 de 4 de Noviembre de 1886, y, en consecuencia, los declara á paz y salvo con el Gobierno por esta causa; y se compromete también á hacer por su cuenta los gastos, sin excepción, que demande el otorgamiento de las escrituras que los vendedores deben hacer á la Nación.

5.^º Este contrato no se estimará perfecto sin la aprobación del Excelentísimo Sr. Vicepresidente, y obtenida ésta se procederá por el Gobierno á expedir en favor de los interesados las correspondientes órdenes de pago, á cargo de la Tesorería; hecho lo cual los vendedores procederán á otorgar la correspondiente escritura que, en nombre de la Nación, aceptará el señor Tesorero general de la República.

En fe de lo cual firmamos dos de un mismo tenor en Bogotá, á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

CARLOS CALDERÓN R.—GONZALO RAMOS RUIZ.

P. p. de Enrique Ramos Ruiz,—G. RAMOS RUIZ.

—
Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, Octubre 31 de 1892.

Aprobado.

M. A. CARO.

El Ministro del Tesoro,

CARLOS CALDERÓN R.

Es copia.—El Subsecretario,

Julio A. Corredor.

V

INFORME del Pagador Central.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.—MINISTERIO DEL TESORO.—PAGADURÍA GENERAL.—BOGOTÁ, MAYO 20 DE 1894.

Al Señor Ministro del Tesoro—Presente.

Tengo el honor de presentar á Su Señoría el Informe correspondiente á la Oficina de mi cargo, en cuanto se refiere á las operaciones relacionadas con los negocios adscritos á ella en el tiempo transcurrido del 1.^o de Mayo de 1892, fecha hasta la cual se extendió el Informe dado en ese año, al 30 de Abril próximo pasado.

Fundada la Pagaduría Central en cumplimiento del Decreto Ejecutivo número 831, de 1.^o de Diciembre de 1885, con el importante objeto de regularizar y pagar el servicio de pensiones, antes manejadas por Habilitados especiales, y centralizar, por otra parte, los gastos de la fuerza pública concernientes á raciones de tropa, sueldos de Jefes y Oficiales y material del Ejército, esta Oficina ha dirigido todos sus esfuerzos en el sentido de desempeñar sus delicadas funciones tal como se lo prescribe la ley y lo exige el buen servicio público.

Resumiéndose, pues, en dos los objetos con los cuales fue organizada esta Oficina, á saber: lo relativo al ramo de pensiones y lo concerniente al servicio militar, trataré, por separado, para mayor claridad, cada uno de estos objetos.

RAMO DE PENSIONES.

Deseoso el Gobierno de organizar convenientemente este ramo, obtuvo del Consejo Nacional Legislativo la expedición de la Ley 50 de 11 de Noviembre de 1886, la cual, entre otras medidas, reducía á tres los Depósitos de pensionados: militares de la Independencia, jubilados, asimilados á empleados civiles y comunes. Además, se dividían las pensiones en remuneratorias y gratuitas: remuneratorias, las de los militares que hubieran servido á la causa de la Independencia nacional desde 1810 hasta 1826 inclusive, y en la Marina hasta 1827, y también las otorgadas por jubilación; y gratuitas, las demás que por cualquier otro motivo se hubieran concedido.

En cumplimiento de la misma ley, las pensiones remuneratorias debían pagarse íntegramente, de acuerdo con las leyes especiales que las concedían; y las gratuitas en prorratoe, sobre una base fija de \$ 20,000 mensuales. En

consecuencia, el Ministerio del Tesoro, teniendo en cuenta que las pensiones últimamente expresadas ascendían á una suma mayor de la votada para su pago, hizo, en Noviembre de 1887, la correspondiente liquidación de lo que debía tocar á cada pensionado, y, obedeciendo á los dictados de la justicia, dispuso que se cubriera íntegramente toda pensión que no subiera de veinte pesos; y las que pasaran de esta suma, con ella por base y un 54 por 100 del excedente.

En Enero de 1892, la cantidad apropiada para el pago de pensiones—con ocasión de los vacíos que los agraciados iban dejando, unos por haber entrado en la mayor edad, otros por haber contraído matrimonio y algunos por haber fallecido,—permittió en dicho mes hacer una nueva liquidación en virtud de la cual toda pensión se paga íntegramente.

Posteriormente, en Abril de 1893, ese Ministerio, viendo que aún había un excedente de la cantidad votada para dichos pagos, resolvió inscribir, y se inscribieron, en la lista de los pensionados, diez y ocho de los agraciados conforme á la ley 84 de 1890, para sujetar su pago á las mismas condiciones de los demás.

Con arreglo á estas últimas modificaciones, la Pagaduría ha cubierto, por servicio de pensiones, desde el 1º de Mayo de 1892 hasta el 30 de Abril próximo anterior, la cantidad de \$ 523,820-35, así:

1892

Mayo.....	\$ 14,040 ...
Junio.....	21,713 25
Julio.....	17,655 55
Agosto.....	16,170 95
Septiembre.....	25,958 40
Octubre.....	7,211 75
Noviembre.....	2,355 55
Diciembre.....	4,116 05

1893

Enero.....	76,631 35
Febrero.....	16,164 10
Marzo.....	21,782 85
Abril....	26,705 15
Mayo	16,912 95
Junio	22,727 60
Julio	38,752 60
Agosto.....	19,169 75
Pasan.....	\$ 348,067 85

Vienen.....	\$ 348,067 85
Septiembre.....	19,607 45
Octubre.....	19,278 20
Noviembre.....	31,135 15
Diciembre.....	11,127 15

1894

Enero.....	30,961 80
Febrero.....	15,492 05
Marzo	12,262 40
Abril.....	35,890 10
Suma.....	\$ 523,820 35

Como se ve, hay en algunos meses diferencias sensibles que se explican, ó porque no se han obtenido de la Tesorería general, con la debida oportunidad, las remesas necesarias para atender á los pagos, ó porque las supervivencias que han de servir como comprobantes de los vales que previamente deben firmarse, no siempre se presentan todas mes por mes, como debe hacerse. Por lo demás, debido al interés de Su Señoría, las pensiones se han cubierto con la regularidad que ha permitido la situación del Tesoro.

RAMO MILITAR.

Dos son las principales atribuciones que la Pagaduría Central tiene en materia militar: atender á los gastos de personal y material del Ejército acantonado en la capital de la República é incorporar en su cuenta (de la Pagaduría) las de todos los Habilitados del Ejército nacional.

A fin de ceñirse en el desempeño de estas funciones á lo prescrito en los Códigos Fiscal y Militar y á lo establecido en el Reglamento de Contabilidad, la Pagaduría ha dictado las providencias que ha creído necesarias para obtener de los Habilitados la formación correcta de las cuentas de que son responsables como empleados de manejo y la rendición de las mismas en tiempo oportuno. Merced al cumplimiento que la mayor parte de los empleados dichos da á aquellas providencias, al examen que sufren sus cuentas y á su consiguiente incorporación en la general de la Oficina de mi cargo, se puede saber en cualquier tiempo, con bastante aproximación, el costo total del personal y material de la fuerza pública, en una época dada.

Así, el Ejército ha costado á la Nación, prescindiendo de lo remitido en oro por la Tesorería general al extranjero, por cuenta del Ministerio de Guerra, para gastos del mismo, desde el 1.^o de Mayo de 1892 hasta 30 de Abril último, la cantidad de \$ 5.216,917-45, invertida en raciones de tropa,

sueldos de Jefes y Oficiales, gratificaciones concedidas de acuerdo con el Código Militar á los soldados que han servido más de cuatro años en el Ejército, útiles de escritorio, alumbrado, alpargatas y jabón, auxilios de marcha, menaje, equipo, arrendamientos de locales para cuarteles, hospitales militares, fletes, caballerías, pasajes, armería, obras públicas por cuenta del Ministerio de Guerra, vestuarios, sueldo del Director de la Escuela Militar (como Instructor militar), alimentación de unos cadetes, instrumentos musicales etc., distribuída como sigue :

1892

Mayo—(Personal).....	\$ 150,780 70
Mayo—(Material)	17,190 65
Junio—(Personal).....	151,721 85
Junio—(Material).....	19,877 30
Julio—(Personal).....	196,561 05
Julio—(Material)	23,267 30
Agosto —(Personal).....	148,733 10
Agosto —(Material)	17,407 15
Septiembre—(Personal).....	125,085 70
Septiembre—(Material).....	24,057 75
Octubre—(Personal).....	129,436 65
Octubre—(Material)	22,895 90
Noviembre—(Personal).....	101,425 30
Noviembre—(Material).....	34,463 30
Diciembre—(Personal).....	176,682 45
Diciembre—(Material)	40,842 25

1893

Enero—(Personal).....	535,812 75
Enero—(Material).....	30,490 15
Febrero—(Personal).....	156,686 50
Febrero—(Material).....	42,997 20
Marzo—(Personal).....	171,428 15
Marzo—(Material).....	22,763 75
Abril—(Personal)	140,362 75
Abril—(Material).....	17,824 95
Mayo—(Personal).....	153,338 35
Mayo—(Material).....	25,522 70
Junio—(Personal)	163,808 25
Junio—(Material)	29,868 15
Pasan.....	\$ 2,891,342 05

Vienen.....	2.891,342 05
Julio—(Personal)	135,935 30
Julio—(Material)	27,274 90
Agosto—(Personal)	140,407 15
Agosto—(Material)	15,164 90
Septiembre—(Personal)	209,248 80
Septiembre—(Material)	26,442 75
Octubre—(Personal)	164,849 65
Octubre—(Material)	21,960 70
Noviembre—(Personal)	263,679 45
Noviembre—(Material)	15,550 45
Diciembre—(Personal)	278,368 85
Diciembre—(Material)	13,698 05

1894

Enero—(Personal)	230,459 30
Enero—(Material)	17,263 55
Febrero—(Personal)	154,811 50
Febrero—(Material)	184,287 65
Marzo—(Personal)	192,385 55
Marzo—(Material)	12,460 35
Abril—(Personal)	214,283 45
Abril—(Material)	27,053 10

Suma..... \$ 5.216,917 45

Las diferencias que se notan, comparando un mes con otro, dependen de que no todos los Habilitados rinden siempre las cuentas con rigurosa puntualidad, ya por la dificultad de reunir pronto sus comprobantes cuando las Compañías de que se forma un Batallón tienen distintos acantonamientos, ya porque algunas dan lugar á glosas y la incorporación no puede efectuarse sino cuando se feneen definitivamente.

Cuanto á la regularidad con que se ha atendido al pago de lo relativo al Ejército, se ha tenido siempre en cuenta la prelación que él tiene sobre los de cualquiera otra naturaleza y debido á los esfuerzos de Su Señoría y el señor Tesorero general.

REMATES DE DEUDA PÚBLICA.

Otra de las atribuciones de esta Oficina es la que se refiere á los remates de Deuda pública por pensiones atrasadas y por recompensas militares.

El Decreto Ejecutivo número 980 de 1888 asignó la suma de \$ 4,000 para estos dos remates, \$ 2,000 para el de pensiones y \$ 2,000 para

el de recompensas. En estos términos estuvieron verificándose dichos remates hasta el mes de Abril de 1893 en que se expidió el Decreto número 727 que, por una parte, asignó la cantidad de \$ 4,000 para el remate de pensiones, y por otra, dividió en dos clases las recompensas militares: las concedidas con arreglo á la Ley 84 de 1890 con un fondo de amortización también de \$ 4,000, y las otorgadas por causas distintas de las requeridas por esta ley, con un fondo de \$ 2,000.

El artículo 2.^o del Decreto últimamente citado dispone, en la parte final, que al agotarse las órdenes por recompensas militares nuevas (las distintas de las concedidas en virtud de la Ley 84 citada), se acumulen los \$ 2,000 destinados á ese remate al de las órdenes por recompensas militares antiguas. Cumpliendo con esta disposición, ya se ha dado por Su Señoría aviso al público de que es llegado el caso de tal acumulación, para que los tenedores de esos documentos, que aún quedan por fuera, se presenten al remate que ha de tener lugar el 25 del presente mes.

El cuadro siguiente manifiesta el resultado de los mencionados remates en la época á que este Informe se contrae.

PENSIONES.

1892

	Valor nominal.	Valor del remate.
Mayo.....	\$ 2,139 45	2,000 ...
Junio.....	2,000 60	2,000 ...
Julio	2,022 75	2,000 ...
Agosto.....	1,014 30	1,014 20
Septiembre	1,604 05	1,603 90
Octubre.....	2,040 85	2,000 ...
Noviembre.....	2,000 ...	2,000 ...
Diciembre.....	261 70	261 70

1893

Enero.....	273 30	273 30
Febrero. (No hubo propuestas).....
Marzo. (No hubo remate por disposición del Ministerio del Tesoro).....
Abril.....	1,371 50	1,367 75
Mayo	4,143 50	4,000 ...
Junio.....	4,465 05	4,000 ...
Julio.....	4,693 50	4,000 ...
Pasan.....	\$ 28,030 55	26,520 85

		Valor nominal.	Valor del remate.
Vienen.....	\$ 28,030 55	26,520 85	
Agosto	4,725 90	4,000 ...	
Septiembre	4,213 35	4,000 ...	
Octubre	4,000 35	4,000 ...	
Noviembre.....	4,144 90	4,000 ...	
Diciembre.....	4,004 35	4,000 ...	
1894			
Enero.....	4,050 ...	4,000 ...	
Febrero.....	4,444 45	4,000 ...	
Marzo.....	4,187 50	4,000 ...	
Abril	4,000 ...	4,000 ...	
Suma.....	\$ 65,801 35	62,520 85	

RECOMPENSAS MILITARES.

Mayo	\$ 271 60	217 ...	
Junio.....	2,460 95	2,000 ...	
Julio.....	2,531 65	2,000 ...	
Agosto.....	2,567 70	2,000 ...	
Septiembre	2,666 70	2,000 ...	
Octubre.....	2,039 35	2,000 ...	
Noviembre.....	2,670 25	2,000 ...	
Diciembre.....	2,388 30	2,000 ...	
1893			
Enero.....	2,061 85	2,000 ...	
Febrero.....	2,086 20	2,000 ...	
Marzo. (No hubo remate por disposición del Ministerio del Tesoro).....
Abril	2,031 90	2,000 ...	
Mayo.....	2,020 20	2,000 ...	
Junio.....	2,025 05	2,000 ...	
Julio.....	2,050 50	2,000 ...	
Agosto	2,020 20	2,000 ...	
Septiembre.....	2,020 25	2,000 ...	
Pasan.....	\$ 33,921 45	30,217 ...	

DOCUMENTOS.

		Renta nominal.	Valor del remate.
Vienen	\$ 33,921 45	30,217	...
Octubre	2,020 25	2,000	...
Noviembre.....	2,040 85	2,000	...
Diciembre.....	2,020 20	2,000	...

1894

Enero.....	2,020 20	2,000	...
Febrero.....	2,017 50	2,000	...
Marzo	2,000 ...	2,000	...
Abril.....	1,888 30	1,888	25
Suma.....	\$ 47,919 95	44,105	25

RECOMPENSAS MILITARES NUEVAS.

1893

Abril	8,898 65	4,000	...
Mayo.....	9,547 55	4,000	...
Junio.....	10,816 85	4,000	...
Julio	12,121 25	4,000	...
Agosto	12,194 55	4,000	...
Septiembre	13,248 75	4,000	...
Octubre.....	14,273 10	4,000	...
Noviembre.....	14,925 40	4,000	...
Diciembre.....	16,150 40	4,000	...

1894

Enero.....	6,820 90	4,000	...
Febrero.....	18,147 40	4,000	...
Marzo.....	4,706 45	4,000	...
Abril.....	10,310 10	4,000	...
Suma.....	\$ 152,161 35	52,000	...

Reuniendo estos elementos, tenemos que con \$ 158,626-10 en dinero, se ha amortizado una deuda de \$ 265,882-65, lo que arroja en favor del Tesoro un aprovechamiento de \$ 107,256-55.

Mal podía ser consecuente en este Informe si al tratar de los remates de Deuda pública no manifestara también á Su Señoría, como lo he hecho al hablar de las pensiones y del servicio militar, la manera como se hacen estos pagos. Actualmente se adeudan \$ 50,000, ó sean los remates correspondientes á los cinco meses corridos de Diciembre del año pasado á Abril último; y como quiera que esta clase de créditos, por la circunstancia de proceder de una subasta, si no se pagan inmediatamente no deben tampoco cubrirse con tanta dilación, bueno sería disponer que estos pagos se verifiquen con menos demora, y así me permito insinuarlo respetuosamente á Su Señoría.

CUENTA DE CAJA.

Esta cuenta ha tenido en el período en referencia, para atender oportunamente á los gastos de fuerza pública, pensiones y recompensas militares, un movimiento de \$ 4.077,203-70 en su Debe y de \$ 4.069,956-45 en su Haber. El saldo aparece ya incorporado en la cuenta del presente mes.

MONTEPIO MILITAR.

Uno de los cuidados que se ha tenido al examinar las cuentas de los Habilitados del Ejército, ha sido ver si en materia de descuentos para el Montepío militar se ha dado cumplimiento á la Ley 96 de 1890: nada absolutamente ha habido qué objetar á este respecto. En cuanto á lo que en esta parte corresponde hacer á la Pagaduría, mejor dicho, lo que á ella ha tocado recaudar, ha ascendido á la suma de \$ 19,849-95 en los veinticuatro meses ya expresados. Esta suma ha sido remitida á la respectiva Tesorería á medida que se ha ido recaudando.

Además de estas funciones, la Pagaduría ha tenido, también, la de asistir á las sesiones del Montepío en el Ministerio de Guerra, donde le ha tocado desempeñar las comisiones que se le han pasado por la Presidencia, dentro de los términos señalados.

LEGALIZACIONES.

Comprendiendo la gravedad de la responsabilidad que á un empleado de manejo acarrea un gasto hecho por vía de anticipación sin legalizar, se ha observado severamente lo que á este respecto dispone el Código Fiscal, solicitando, mes por mes, de Su Señoría y del Ministerio de Guerra las legalizaciones de los gastos hechos con aquel carácter, tanto en el ramo de pensiones como en el militar. Las del servicio corriente se han obtenido todas, con excepción de las que corresponden al mes en curso, por no haberles llegado

aún su tiempo. Lo imputable á vigencias económicas expiradas monta hoy & \$ 823,556-80, suma que representa la acumulación de los saldos que de 1886 para acá se han ido quedando sin legalizar por haberse agotado las partidas votadas en los respectivos Presupuestos. Como de esta cantidad, \$ 139,475 toca á ese Ministerio legalizar, sería conveniente que Su Señoría solicitara del próximo Congreso la partida necesaria para la amortización de ese saldo.

Las cuentas de esta Oficina han sido revisadas mensualmente por el señor Director de la Contabilidad general, y rendidas dentro de los términos que señala el Código Fiscal, á la Oficina general de Cuentas. Todas ellas, hasta la del mes de Marzo último inclusive, han sido fenecidas sin observación ninguna. Sobre la general del bienio de 1891 y 1892 recayó un auto muy honroso para la Pagaduría, que fue aprobado por la Corte respectiva en última instancia.

Además de las cuentas, la Pagaduría remite los siguientes documentos: al Ministerio del Tesoro la relación mensual tanto de las remesas en dinero recibidas como de las hechas á otras oficinas,—para atender oportunamente á los gastos de fuerza pública acantonada en los Departamentos,—y la situación diaria de Caja; á la Oficina general de Cuentas, la misma relación de las remesas que al Ministerio del Tesoro; al Ministerio de Gobierno, la copia de la diligencia de visita pasada mensualmente por el empleado respectivo, para su publicación en el *Diario Oficial*; y á la Dirección de la Contabilidad general, las Décadas y los Estados de Caja, los cuadros sinópticos de las operaciones practicadas cada mes, los Balances mensuales y las copias de las diligencias de visita.

Para concluir, creo de justicia dejar consignado en este Informe que los empleados de mi dependencia, por su inteligencia y consagración absoluta al cumplimiento de sus deberes, se hacen dignos de las consideraciones del Gobierno.

Dios guarde á Su Señoría.

CONSTANCIO FRANCO V.

VI

INFORME de la Comisión de suministros, empréstitos y expropiaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.—MINISTERIO DEL TESORO.—COMISIÓN DE SUMINISTROS, EMPRÉSTITOS Y EXPROPIACIONES.—PRESIDENCIA—BOGOTÁ, 1.^o DE MAYO DE 1894.

Señor Ministro del Tesoro.—Presente.

Señor Ministro :

En cumplimiento del deber que tengo como Jefe de esta Oficina, paso á dar á Su Señoría el Informe relativo al despacho de los asuntos que le están sometidos, y que corresponde al tiempo transcurrido desde Junio de 1892, fecha del Informe anterior, hasta la fecha.

Esta Oficina funcionó con el personal y organización especiales que le dió el artículo 4.^o de la Ley 44 de 1886 hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, en que, puesto en vigencia el Decreto número 1,658 de 26 de Diciembre de 1893, dictado por ese Ministerio, entró á funcionar como Sección 5.^a del mismo, con supresión de dos de sus miembros y sustanciales variaciones en el resto del personal que la constitúa.

Desde la fecha del precedente Informe, hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, la Comisión plural de que el infrascrito formaba parte, funcionó con completa regularidad, dando estricto cumplimiento á las disposiciones legales que rigen la materia de suministros, empréstitos y expropiaciones, que por ser sencillas, claras y justicieras, no presentan dificultades de ningún género en su aplicación.

Durante ese lapso de tiempo, los expedientes que estuvieron en curso fueron 2,356, de los cuales han quedado definitivamente despachados 685, que son los incluidos en los cuadros que acompañan este Informe.

Fueron, además, resueltos en definitiva por la Comisión, 451, que no han podido ser incluidos en los cuadros respectivos, porque estando unos en grado de apelación ante la Corte, y suspendido como estuvo muchos meses el estudio que á ese Ministerio corresponde de las resoluciones de la Comisión, al tenor del artículo 2.^o de la Ley 152 de 1887, no podía hacerseles figurar entre los asuntos definitivamente terminados. Aunque desde la entrada de Su Señoría al Ministerio se ha dado de nuevo evasión á los muchos expedientes que allí existían en consulta, el tiempo transcurrido no ha sido aún suficiente para que los interesados tomen conocimiento de las resoluciones dictadas y hagan ó no uso del derecho de alzada para ante la Corte Suprema de Justicia.

El único punto de divergencia que ha existido entre las oficinas que tienen la misión legal de intervenir en las reclamaciones por exacciones de guerra, se ha referido á los suministros, empréstitos y expropiaciones hechos al Gobierno local del extinguido Estado de Antioquia, durante la guerra de 1876 á 1877.

La Comisión, penetrada del espíritu de las disposiciones vigentes, que llegaron hasta romper las prescripciones causadas respecto de los créditos de la guerra de 1860 á 1863, ha comprendido que esas medidas de reparación, no podían tener por límite disposiciones anteriores á las actuales, contra cuyas infundadas excepciones se ejercía la reacción de la justicia y que, al efecto, fueron expresamente derogadas por el artículo 23 de la Ley 44 de 1886, que fue la primera de las vigentes que se ocupó de la materia. Esta doctrina está corroborada con el hecho de no estar exceptuadas expresamente las reclamaciones expresadas del conocimiento general que las leyes han atribuido á la Oficina.

Tanto ese Ministerio como la Corte Suprema de Justicia han sentado el principio de que para los asuntos en cuestión debe subsistir la excepción creada por el artículo 2.^º de la Ley 67 de 4 de Junio de 1867, á pesar de la expresa derogatoria que queda citada.

Los expedientes que corresponden á las exacciones hechas por el Gobierno de Antioquia en la época expresada, que aún no han sido fallados, constituyen un grupo especial en el archivo de la Oficina, destinado á ser el último que entre al estudio, tanto porque los particulares han suspendido sus gestiones, como por la posibilidad que pudiera haber de que fueran materia de una disposición legislativa que decidiera el punto controvertido.

Aunque al dictarse el Decreto número 1,658, que constituyó esta Oficina en Sección 5.^ª de ese Ministerio, no se tuvieron en cuenta las sustanciales irregularidades que habían de resultar en la práctica, suprimiendo una de las instancias reconocidas por las leyes, puesto que una sola entidad había de dictar los fallos de la primera instancia y surtir la consulta que de ellos previene la Ley 152 de 1887, y haciendo dependencia inmediata y subordinada directamente á ese Despacho una Oficina que por sus atribuciones legales necesita toda la amplia esfera de acción que le otorga el artículo 4.^º de la Ley 44 de 1886, los trabajos de la Oficina continuaron sin interrupción en la seguridad de que habría de ser la Corte Suprema de Justicia la que decidiera de los actos dictados bajo esa organización.

Por el Decreto número 418 de 1894 (13 de Abril), fue adicionado y reformado el marcado con el número 1,658, quedando por él reconstituida la Comisión de suministros, empréstitos y expropiaciones, como Tribunal unitario, con la misma denominación, independencia y facultades otorgadas por la ley que la creó, volviendo, por consiguiente, á entrar en la vía de facilidades del despacho que desde su fundación ha caracterizado á la Oficina.

Durante el poco tiempo que funcionó bajo la denominación de Sección 5.^{*} fueron dictadas algo más de 100 resoluciones en los 1,665 expedientes que, en curso, existían en la Oficina. Estos y los fallados en el mes de Abril último, ascienden á 130, que apenas han tenido tiempo de entrar á ese Despacho para los efectos legales.

El resumen de lo despachado definitivamente hasta el 30 de Abril último es como sigue :

Expedientes fallados, 3,878, que representan en valor reclamado	\$ 13,179,134 22½
Valor reconocido	7,592,251 07½
Diferencia en favor del Tesoro.....	\$ 5,586,883 15

Los expedientes radicados ascienden á 5,484, de los cuales 71 han sido acumulados, lo que reduce su número á 5,413; de éstos han sido fallados 3,878, quedando, por consiguiente, en curso los 1,535 restantes, que casi en su totalidad se encuentran en substanciación.

Con muy pocas excepciones, provenientes algunas de la creación de nuevos documentos, las sentencias de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos de que ha conocido, por recurso de alzada, han estado de conformidad con las resoluciones de la Comisión.

Al despacho del señor Procurador general de la Nación han sido pasadas todas las actuaciones en que aparecen motivos para exigir responsabilidades legales.

Si no en todo tiempo fue tan pronto y expedito como era de desearse el despacho de la Oficina constituida conforme á la ley, es un deber del infrascrito hacer constar en el presente Informe que, en la época á que especialmente se refiere, y en la cual prestaron su valioso contingente los señores Rafael Pinto V. y Pedro María Corena, nada dejó que desear en cuanto á la brevedad y estudio de los derechos controvertidos.

Suprimida la Comisión plural con todo el trén de pondonorosos empleados que la componían, y encargado el infrascrito, sin otro título que el de haber sido Jefe de esa Oficina á tiempo que se la constituyó, primero en Sección 5,^{*} y más tarde en Comisión singular, de dar evasión á los numerosos asuntos aún pendientes, le ha preocupado, á la medida de sus fuerzas, el cumplimiento del deber que tiene de que, en los asuntos sometidos á su decisión, no sean sacrificados los derechos del Fisco ni los de los particulares, procurando, á la vez, el que el Gobierno pueda obtener la más pronta liquidación de esta parte importante de su deuda interior.

Con sentimientos de la más alta consideración, tengo la honra de suscribirme de Su Señoría muy atento servidor,

LÁZARO M. HERRÁN.

RELACION de expedientes por suministros, empréstitos y expropiaciones, despacha

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
111	1885	Isaac M. Salas...	\$ 161 60	3471
430	—	Peregrino Moreno..	397 95	3474
609	—	Emeterio Cruz...	Julio Fernández M.....	5,591 60	3439
943	—	Carbonell & Comp. [*]	70,000 ...	146
990	—	Benjamín Rocha ...	Adolfo Cuellar.	1,111 ...	3391
1336	1860	Aparicio Ordóñez..	Federico Patiño	5,034 ...	3586	1,316 ...
1338	—	Lucas Mancilla...	500 ...	3332
1410	1876	Cecilio Gálvis	Horacio Moya L.....	1,840 ...	3493	1,600 ...
1434	—	Inocencio Jiménez y otros.....	José Joaquín Ri- co	5,647 20	3593	1,500 ...
1472	—	Pedro Jaramillo	3,761 40	3488	1,000 ...
1502	—	José María Moreno y otros	Benjamín Novoa Z.....	3,108 ...	2751	76 ...
1579	1885	Faustino Salcedo...	Juan B. Quinte- ro	3,300 ...	1728
1668	1876	Maria de J. Corral de Zea &c	Andrés Lara ..	3,797 35½	3309	1,385 17½
1671	—	Marcelino Restrepo y otros	Id id	9,849 60	3817	6,921 60
1686	—	Lucio Upegui.....	892 ...	3481
1693	—	Alejandro Escobar.	Santiago Ospi- na	2,490 20	3310
3142				10,774,021 08½		6,758,647 25

dos definitivamente y archivados de 1.^o de Junio de 1892 á 30 de Abril de 1894.

RESOLUCION DEL MINISTERIO.	RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERIA DES GLOSADOS.	FECHA		
				N. ^o	V/. RENCONOCIDO.	EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
2835			Julio de 1892.
2861			Id. id.
2897			Id. id.
2912			Id. id.
3002	1,208 90	1,208 90			Id. id.
2878	1,316 ...	1,316			Id. id.
2856			Id. id.
2862	1,600 ...	1,600			Id. id.
2803	1,500 ...	1,500 ...	1,500 ..			Id. id.
2846	1,000	1,000 ...			Id. id.
2117	76 ...	2,000 ...	2,000 ...			Id. id.
1120	2,000 ...	2,000 ...			Id. id.
2670	1,385 17½	1,385 17¼	1,385 17½			Id. id.
3067	6,921 60	6,921 60			Id. id.
2859			Id. id.
2712			Id. id.
	6,488,675 66	1,558,451 18	7,011,110 83		24,872 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3142			Vienen...	10 774,021 08½		6.758,647 25
1703	1876	Sinforiano Hernández.....	Julián Restrepo H.....	3,849 85	3351
1810	—	Francisco Botero A.	Andrés Lara...	2,748 ...	3676	2.703 ...
1811	—	Timoteo Palacio y otros.....		3,354 ...	3345
1812	—	Nazario Gil.....		400 ...	3318
1815	—	Miguel A. Mejía y otros.....		325 70	3312
1820	—	Manuel M. Caro y otros.....		760 ...	3335
1821	—	Ignacio González y otros.....		164 60	3311
1849	—	Joaquín Parra		492 ...	3423	80 ...
1875	—	Salvador Ruiz....		1,180 ...	3483
1876	—	Petronila Troncoso.		25 ...	3445
1877	—	Félix Antonio Reyes		200 ...	3449	200 ...
1883	—	Matías Silva.....		100 ...	3444
1892	—	José Vicente Sambraia.....		1,972 ...	3432	480 ...
1914	—	Angel M. Velasco.		285 ...	3431	65 ...
1952	—	Mariano Orosco.....		50 ...	3385
1958	—	Manuel S. Orosco.		117 ...	3388
2056	—	Guillermo Uribe....	Andrés Lara...	1,516 ...	3806	1,500 ...
2077	1885	Dámaso Zapata....	Id. id....	1,050
2148	1860	Edmeregildo Hernández.....		610 ...	3459
2149	—	Ramón Gil	Julio Fernández M.....	1,725 ...	3463
2163	—	Rafael Maeche		381 70	3468
2178	—	Manuela Tello	J. Fernández M.	880 ...	3745	856 ...
2188	1885	Quiteria Niño....		308 ...	3498
2212	—	Domingo Cárdenas.		240 ...	3466
2232	—	Rafaela C. Alegría.		3,645 ...	3472
2275	—	Sebastián Pinzón...		85 ...	3476
2298	—	David Vila....		634 90	3465
2349	—	Elías Fernández.		200 ...	3495	200 ...
2647	—	Hernando Jiménez.		332 ...	3477
2662	1876	Francisco Escandón		56 40	3504	50 ...
2669	—	Anastasio González.		307 ...	3450
2671	1885	Cipriano Sambrano.		38 ...	3480
2672	1876	Francisco Quintero.		16 ...	3461
3175			Pasan...	10.800,142 23½	6.764,781 25

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6 488,675 66	1.558,451 18	7.011,110 83	24,872 50	
2687	3,387 75	3,387 75	Junio de 1892.
2909	2,748	2,748	Id. id.
2867	Id. id.
2843	Id. id.
2845	Id. id.
2868	Id. id.
2840	Id. id.
2836	80	80	Id. id.
2852	Id. id.
2831	Id. id.
2866	200	200	Id. id.
2830	Id. id.
2829	480	480	Id. id.
2838	65	65	Id. id.
2875	Id. id.
2850	Id. id.
3066	1,500	1,500	Id. id.
...	1,000 ..	Id. id.
2877	Id. id.
2841	1,725	1,725	Id. id.
2907	Id. id.
3080	856	856	Id. id.
2895	Id. id.
2832	Id. id.
2881	Id. id.
2860	Id. id.
2880	Id. id.
2837	200	200	Id. id.
2863	Id. id.
2900	50	50	Id. id.
2865	Id. id.
2851	Id. id.
2839	Id. id.
...	6.496,579 66	1.561,838 93	7.022,402 58	25,872 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3175		Vienen.....		10.080,142 23½		6.764,781 25
2678	1876	Santos Lozano		230 ...	3451	...
2681	—	Jacinto Echeverri		2,696 20	3470	...
2708	1885	José M. Ortiz Villa- marín.....		27 20	3485	27 20
2736	—	Pedro A. Díaz.....		48 70	3473	...
2751	—	Remigio M. Pérez.....		25 ...	3497	25 ...
2777	—	Manuel Gutiérrez....		327 ...	3494	...
2797	—	Laureano Galvis....		300 ...	3489	...
2923	—	Estanislao Céspedes y otros	R. M. Merchán.	1,218 65	3695	750 60
2973	—	Ramón Arenas y otros.....	Id. id...	670 ...	3679	650 ...
2997	1876	José M. Sandoval...		1,088 ...	3460	...
3026	—	Honorato Losada y otros		14,439 10	3696	...
3032	—	Rafael Pombo.....		100 ...	3270	...
3035	—	Juan Antonio Ledez- ma.....	S. Valencia F...	6,676 ...	3793	6,756 ...
3112	—	Rafael Torres	E. Gamboa G..	16,175 ...	2896	...
3321	—	Luis Ramírez.....		410 ...	3517	...
3524	1885	Rafael Milones		8,158 ...	3496	...
3577	—	Hermógenes Faya.....	E. Gamboa G..	190 ...	3716	190 ...
3594	—	Lázaro M. Pérez U.	Id. id...	3,300 ...	3500	...
3682	1876	Leandro Vivas.....	Andrés Lara.	4,338 ...	3250	...
3801	—	Gregorio Wilches y otros	José A. Martínez	1,578 ...	3558	...
3822	1885	Francisco y Antonio Franco		10,000 ...	3464	...
3827	—	Tomás Campuzano y otros	J. A. Martínez...	576 ...	3614	158 ...
3910	—	Zenón Galvis.....	E. V. Umaña R.	220 ...	3577	220 ...
4025	—	Bonifacio Monteale- gre y otros	E. Gamboa G...	1,070 ...	3177	458 ...
4153	—	Bonifacio Jaime y otros.....	Id. id..	3728	100 ...
4243	1860	Juan B. Concha .	José J. Rico...	1,184 ...	3537	280 ...
4314	1885	Florentino Quiñones	S. Valencia F...	1,576 ...	3787	1,500 ...
4383	—	Ambrosio García .	R. M. Merchán.	360 ...	3643	...
4410	—	Pablo Acuña.....		50 ...	3640	50 ...
4425	1860	José Pérez y otros.	Andrés Lara	82 50	3846	37 ...
4503	1885	Natalia Muñoz de B.	Id. id...	580 ...	3840	400 ...
4593	—	Carlos Carrasquilla.	Ricardo Ochoa.	80 ...	3689	80 ...
4624	—	Miguel Arenas.....	H. Ramos Ruiz.	570 ...	3158	280 ...
...		Pasan.....		10.878,485 58½		6.776,743 55

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSSADOS,	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
2844	6,496,579 66	1,561,838 93	7,022,402 58	25,872 50	Julio de 1892.
2853	Id. id.
2896	27 20	...	27 20	...	Id. id.
2876	Id. id.
2847	25	25	Id. id.
2885	Id. id.
2873	Id. id.
2999	750 60	...	750 60	...	Id. id.
2985	650	650	Id. id.
2879	Id. id.
2913	Id. id.
2692	...	100 ...	100	Id. id.
3065	6,756	6,756	Id. id.
2282	...	3,000 ...	3,000	Id. id.
2872	Id. id.
2858	Id. id.
2924	190	190	Id. id.
2854	Id. id.
2603	Id. id.
2991	200	200	Id. id.
2874	Id. id.
2995	158	158	Id. id.
2947	220	220	Id. id.
2527	...	408 ...	408	Id. id.
2980	100	100	Marzo de 1892. *
2759	280 ...	280 ...	280	Julio de 1892.
3051	1,500	1,500	Id. id.
3044	Id. id.
2871	50	50	Id. id.
3101	37 50	...	37 50	...	Id. id.
3098	400	400	Id. id.
2981	80	80	Id. id.
2503	590 ...	460 ...	460	Id. id.
		1,566,086 93	7,037,794 88	25,872 50	

* Adicionado en Julio de 1892.

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3207			Vienen ...	10.874,485 58½	6.776,743	55
4765	1885	Manuel Antonio Echeverri	José J. Rico...	400 ...	3535	...
4845	—	Fortunato Bernal y otros.....	Id. id.....	2,386 55	3236	1,806 62½
4941	1876	Ventura Rueda y otros.....	Andrés Lara...	36 ...	3776	...
4957	1885	Pascual Bermúdez	Enrique Gamboa.....	10 ...	3717	10 ...
5064	1876	Tomasa Arias....	Santiago Ospina	1,876 ...	2150	...
5086	1885	Ezequiel Rubio.....	Antonio Gutiérrez.....	550 ...	3370	...
5105	1876	Rodolfo González...	Id. id.....	15,120 ...	3457	...
5251	1885	José V. Salcedo...	José J. Rico.....	622 25	3402	...
5389	1876	Purificación Puentes		10,230 ...	3401	...
5422	1885	Miguel J. Rubiano.	José J. Rico.....	9,450 ...	3653	6,539 ...
5426	—	Visitación Toro.....	José M. Cortés	97 60	3243	97 90
5430	—	José C. Córdoba...	Rafael M. Merchan.....	2,400 ...	3769	2,400
5440	—	Manuel J. Rebollo.	Carlos N. Rosales.....	1,213 ...	3736	1,213 ...
25	1885	Teodosio Moreno..	Domingo Suárez	480 ...	3299	...
215	—	Maria A. Piamba.	Julio Fernández.	1,100 ...	3843	1,100 ...
496	—	Mariano Contreras	Froilán Arias S.	4,310 ...	1390	3 300 ...
1545	1876	Pedro López...	Andrés Lara....	587 ...	3376	315 ...
1648	1885	Vicente Guzmán..	Id. id.....	4,780 ...	3887	...
1935	1876	José Ignacio Villamizar	Juan N. Núñez.	420 ...	3552	420 ...
1154	1860	Hermenegildo Llucumia ..	Julio Fernández.	1,795 60	1,600 ...
2198	1885	Darío Galíndez...	Salvador Valencia F.....	472 ...	3791	452 ...
2281	—	J. Roberto González	Luis Rubio S...	250 ...	3548	...
2299	1876	Félix A. León.....		100 ...	3554	100 ...
2626	1885	Dionisio Toro.....	N. Salazar Ferro	150 ...	3892	150 ...
2663	1876	Ismael Cuenca.....		370 ...	3456	40 ...
2664	—	Inocencio Currea...		1,004 20	3536	...
2666	—	Abraham Granja...		28 80	3549	...
2752	1885	Francisco Salina y otros.....	Julio Fernández.	4,067 ...	3847	3,712 ...
2780	—	Agustín Grajales...		533 80	3501	...
2871	—	Calixto Torres...		100 ...	3507	...
			Pasan.....	10.943,425 38½	6.799,999 07½	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECHOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6 508,593 96	1.566,086 93	7.037,794 88	25,872 50	
2801	...	400 ...	400	Julio de 1892.
2583	1,806 62½	1,806 62½	1,806 62	...	Id. id.
2988	Id. id.
2934	10	10	Id. id.
2664	Id. id.
2662	Id. id.
2833	Id. id.
2855	Id. id.
2834	Id. id.
3040	6,539	6,539	Id. id.
2664	97 60	...	97 60	...	id. id.
3024	2,400	2,400	Id. id.
3006	1,590	1,590	...	Id. id.
2715	Agosto de 1892.
3159	1,100	1,100	Id. id.
2506	3,300	Id. id.
2767	315	315	Id. id.
2122	Id. id.
2992	420	420	...	Id. id.
3064	1,600	1,600	Id. id.
3064	452	452	Id. id.
2962	Id. id.
3959	100	100	...	Id. id.
3151	150	150	Id. id.
2996	40	40	Id. id.
2969	Id. id.
3942	Id. id.
3125	4,067	4,067	Id. id.
2977	Id. id.
2971	Id. id.
	6.532,581 18½	1.568,293 55½	7.058,882 10½	25,872 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GURRERA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3237		Vienén		10,943,425 38½		6,799,999 07½
2958	1876	Miguel A. Calderón	J. M. Arteaga	600 ...	3550	...
3005	—	Antonio Herrera E.		80 ...	3528	...
3014	—	Bárbara Benavides	Andrés Lara ..	5,110 ...	3799	4,000 ...
3078	1885	Jerónimo Velasco...		52 20	3505	...
3083	—	Jesús M. Taborda	J. Fernández M	943 91	3888	246 60
3099	1876	Eduardo Llanos...		431 65	3512	...
3106	1885	Nepomuceno Rodrí- guez	M. Manrique...	20 ..	3590	20 ..
3147	—	Benjamín Sánchez		215 60	3571	...
3201	—	Manuel Casiano Or- dóñez		56 ...	3585	...
3232	1876	Micaela H. de Ba- rona		1,360 ...	3533	...
3255	1885	Luis Fischer		242 ...	3618	...
3256	—	Luis Ponce Toledo		325 ...	3542	...
3287	—	Toribio Robledo...		178 80	3526	...
3302	—	Fernando Hoyos	Franc.º Caicedo	1,928 ..	3541	...
3323	—	Emilio T. Delgado	Julio Fernández.	499 80	3890	314 80
3325	—	Modesta P. de Do- rado		60 ...	3587	...
3337	—	Francisco Giraldo.	Andrés Lara....	388 ...	3752	...
3383	1876	Francisca G. de Pe- ralta		60 ...	3519	...
3387	—	Luis Pereira		360 ...	3540	...
3399	—	Honorio Paredes...	J. M. Calderón.	3,277 45	3878	2,700 ...
3480	1885	Castellanos Dávila y Martínez		2,400 ...	3513	...
3539	—	Manuel Ospina		1,260 ...	3515	...
3573	—	Justo Pastor Pinilla.		100 ...	3598	...
3578	—	Santiago Gacharná.		50 ...	3581	50 ..
3603	—	Junta de caminos de Padilla	Luis A. Robles.	13,860 85	3565	...
3604	—	Antonio Mejía		500 ..	3583	...
3605	—	Manuel Castillo		600 ...	3608	...
3729	—	Dimas Parra		250 ..	3578	...
3764	—	Pascual Arcila y otros		176 70	3567	...
3767	—	Angel M. Rosas etc	José J. Rico	795 ...	3738	785 ...
3776	1876	Pedro Pallares L	Andrés Lara....	830 ...	3821	...
3782	1885	Leonidas Quintero.	F. José de Toro.	9,740	3848	3,180 ...
3851	—	Santiago Redondo etc		54 ...	3564	...
3270				10,990,230 34½		6,811,295 47½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.532,581 18½	1.568,293 55½	7.058,882 10	25,872 50	
2972	Agosto de 1892.
2939	Id. id.
3124	4,000	4,000	Id. id.
2967	Id. id.
3150	246 60	246 60	Id. id.
2968	Id. id.
2960	20	20	Id. id.
2918	Id. id.
2941	Id. id.
2937	Id. id.
2961	Id. id.
2940	Id. id.
2917	Id. id.
2922	Id. id.
3162	314 80	314 80	Id. id.
2974	Id. id.
3700	150	Id. id.
2975	Id. id.
2921	Id. id.
3156	2,700	2,700	Id. id.
2933	Id. id.
2920	Id. id.
2965	Id. id.
2964	50	50	Id. id.
2955	Id. id.
2919	Id. id.
2957	Id. id.
2956	Id. id.
2946	Id. id.
3130	785	785	Id. id.
3084	Id. id.
3152	3,180	3,180	Id. id.
2948	Id. id.
	6.543,877 58½	1.568,293 55	7.070,328 50½	25,872 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO
3270		Vienen.....		10.990,230 34		
3902	1885	Evaristo Lenis.....	Francisco Cai- cedo M	470 ... 3544	6.811,295 47½	
3929	—	Carolimpo Alonso..		150 ... 3569		
4047	—	Mariano López.....		36 60 3605		
4095	—	Eufrasio Santos.....	Gil Colunje,....	618 ... 4095	410 ...	
4111	—	Policarpo Forero...	Eugenio Ortega	60 ... 3606	60 ..	
4122	—	Sotero Montaña.....	J. Ignacio Díaz G.....	150 ... 3611		
4165	—	Ricardo Pereira....	J. Joaquín Rico.	150 .. 3858	150 ...	
4166	—	Juan A. Escobar .		502 ... 3601		
4212	—	Zenón Idrobo.....		454 ... 3610		
4219	—	Salvador Acebedo.		200 ... 3597		
4290	—	Ricardo Rico.....		320 ... 3623		
4291	—	Matías Velandia...		185 ... 3595		
4334	—	Wenceslao Pizano y otros.....		40 ... 3600		
4371	—	Blas Jurado y otros.	Adolfo Cuéllar.	590 ... 3721	590 ...	
4401	—	Indalecio Castillo y otros.....	Id. id	423 90 3945	423 90	
4461	—	Eduvigis Camino G		125 ... 3624		
4513	1876	José J. Arenas.....	Andrés Lara ..	870 ... 3680		
4548	—	Telésforo Mier.....	Id. id	4,654 ... 3687		
4550	—	Pedro Castro R...	Id. id	5,774 ... 3672		
4736	1885	Evangelista Guzmán	Id. id.....	16 ... 3857	16 ...	
4825	—	Bonifacio Zorrilla L.	J. Fernández M.	4,950 ... 3853		
5437	—	Leopoldo Combari- za.....	Id. id.....	8,882 ... 3778	7,000 ...	
5438	1860	Trinidad de León y otros.....	Andrés Lara ..	316 20 3719	316 30	
5439	1876	Antonio B. Azaeta y otros.....	Id. id.....	260 ... 3713	120 ...	
5444	—	Emig. ^o Lenis y otros	Id. id	155 90 3894	113 10	
144	1885	Catalino Cárdenas.	J. Joaquín Rico.	4,200 ... 2318		
497	—	Cerbando González.		6,881 ... 3588		
516	—	Pedro A. Uribe J.	Luis F. Uribe J.	900 ... 3455		
535	—	Félix Sáenz.....	José M. Calde- rón.....	1,016 ... 604		
569	—	Eloy Pacheco.....	Lázaro M. Pérez é hijo.....	3,400 ... 3297		
3300		Pasan.....		11.036,979 94	6.820,494 77½	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V./ RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.543,877 57½	1.568,293 55	7.070,328 50	25,872 50	
2929	Agosto de 1892.
2949	Id. id.
2958	Id. id.
2923	410	410	Id. id.
2952	60	60	Id. id.
2953	Id. id.
3078	150	150	Id. id.
2945	Id. id.
2951	Id. id.
2944	Id. id.
2978	Id. id.
2970	Id. id.
2973	Id. id.
3069	590	590	Id. id.
3173	423 90	...	423 90	Id. id.
2972	Id. id.
3071	Id. id.
3030	Id. id.
3011	Id. id.
3116	16	16	Id. id.
3163	4,560	4,560	Id. id.
3112	7,000	7,000	Id. id.
3140	316 30	316 30	Id. id.
2925	120	120	Id. id.
3161	113 10	113 10	Id. id.
.....
1680	...	3,940 ...	3,940	Septiembre id.
2984	Id. id.
2755	Id. id.
64	Id. id.
3121	Id. id.
	6.557,636 87½	1.572,233 55	7.088,027 80	25,872 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3000		Vienen.....		11.036,979 95		
721	1876	Rufino Elías Murillo	Santiago Ospina.....	755 ...	3594	160 ...
1121	1885	Pedro Maciá.....	José J. Rico...	5,481 50	3522	1,192 ...
1607	—	Nicanor Castilla....	Juan B. Quintero.....	3,328 ...	3091
1679	1876	Indalecio Flórez....	Santiago Ospina.....	1,726 ...	3176
1681	id. 78	José M. Alvarez R.	Carlos Vélez S.	109 15	3411
1814	1876	Julián Vásquez J...	Id. id....	2,495 ...	3343
1817	—	Indalecio Villegas...	Jesús M. Arteaga.....	11,610 60	3333
1872	—	Domingo A. Rivera	José J. Pérez...	2,249 50	3545	1,809 50
2070	1885	Eliécer Rodriguez.		183 20	3470
2135	1860	Ezequiel Carpio...	Julio Fernández.	803 ...	3811
2152	—	Manuel M. Luccini.	José J. Rico....	187 ...	3860
2157	—	José Cruz Meneses.		1,000 ...	3454	700 ...
2207	1885	Cosme Cruz.....	Julio Fernández.	380 ...	3952	260 ...
2280	—	Julián Piamenta...	José J. Rico....	5,568 60	3918	2,520 ...
2424	—	Bernardo Vargas...	Santiago Ospina.....	2,239 ...	2258	1,279 ...
2686	—	Ismael León.....	Froilán González	3,100 ...	3510
2687	—	Tomás B. Wals....	Gil Colunje ...	11,585 ...	3070	4,507 ...
2890	1860	Manuel Urrutia...	José J. Rico....	1,294 80	3516	600 ...
2981	1876	Espíritu Santo Gil.		274 ...	3580
2996	—	Antonio M. Restrepo E	José J. Rico....	375 40	3749
3053	1885	Angel M. Salguero	Tomás Sánchez.	365 ...	3635	16 ...
2205	—	Gonzalo Arboleda..	Greg.º Llorente.	50 ...	3731	50 ...
3463	—	Raimundo Hurtado y otros	José J. Rico..	2,594 70	3562
3473	—	Fidedigno Ferro...		400 ...	3661	320 ...
3496	—	Martín Bustamante.	Adolfo Cuéllar.	400	3822	400 ...
3692	—	Anastasio Herrera.		543 20	3575	223 20
3731	—	Enrique Escobar y otros.....	Andrés Lara..	70 40	3982
3760	—	Juan J. Ujueta ...	G. de Ujueta....	1,633 30	3123
3766	—	Guillermo Uribe....	Manuel y Julio Uribe.....	600 ...	3584
3786	—	Cruz Lemus y otros.	Manuel S. Castro	2,097 70	3654	297 70
3799	—	Pedro Jiménez....	José S. Peña....	192 ...	3707
3995	—	Clara García José M	J. M. Calderón.	900 ...	3612
4015	—	Indalecio Guzmán...		1,605 ...	3657
3333		Pasan.....		11.091,336 ...		6.834,829 17½

RESOLUCION DEL MINISTERIO		RESUELTO	CANTIDAD	RECHOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS,	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.557,636 87½	1.572,233 55	7.088,027 80	25,872 50	
3500	160	160	Septiembre de 1892
2882	962 ...	1,192 ...	1,192	Id. id.
977	Id. id.
2639	1,826 ...	1,826	Id. id.
3077	Id. id.
3088	Id. id.
2696	Id. id.
2828	1,809 50	1,809 50	1,809 50	Id. id.
3081	Id. id.
3176	803	803	Id. id.
3117	Id. id.
3007	700	700	Id. id.
3172	260	260	Id. id.
2286	2,520 ...	2,520	Id. id.
1622	1,279 ...	1,279 ...	1,279	Id. id.
2814	Id. id.
2596	9,200 ...	9,500 ...	9,500	Id. id.
2916	500 ...	500 ...	500	Id. id.
3008	Id. id.
3001	Id. id.
3014	16	16	Id. id.
3093	50	50	Id. id.
2892	Id. id.
3012	320	320	Id. id.
3165	400	400	Id. id.
3019	223 20	223 20	320 ...	Id. id.
3186	70 40	Id. id.
2563	1,383 30	1,383 30	Id. id.
3028	Id. id.
3023	297 70	297 70	Id. id.
3072	Id. id.
2954	Id. id.
3032	Id. id.
	6.574,619 27½	1.592,243 35	7.111,337 90	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3333		Vienen.....	11.091,335 97½		6.834,819 17½	
4033	1885	Cesáreo Rodríguez.	M. A. Trujillo.	935 ...	3655	935 ...
4060	—	Isidoro Barriga....		220 ...	3682	100 ...
4085	—	Ignacio Russi.....	D. C. Suárez...	475 ...	3662
4107	—	Sergio M. Ossa y otros	Andrés Lara...	94 ...	3957
4260	1860	Eulogio Ortiz.....		256 ...	3684	16 ...
4288	1885	José M. García.....		154 60	3715
4289	—	Julián Miranda y otros.....		127 ...	3631
4303	—	Aureliano Vélez....	Julio Fernández.	250 ...	3877	250 ...
4409	—	Romualdo Rico.....		660 ...	3685	500 ...
4415	—	Pascual Figueredo.		320 ...	3650
4416	—	Pablo Barriga y otros.....	Isidoro Barriga.	3,666 ...	3638	400 ...
4438	1876	Ricardo S. Trillos.		560 20	3667
4440	—	Berhardo A. Mar- tínez... ..		300 ...	3644
4441	—	Hilario Maldonado		750 ...	3671
4443	—	Antonio N. Zúñiga.		11,341 ...	3678	500 ...
4444	—	Pedro José Lemus.		2,271 40	3669
4445	1885	Inocencio Valdés...		152 35	3633
4446	—	Trinidad Micolta ..	J. M. Calderón.	851 ...	3971	851 ...
4448	1876	Calixto Lemus.....		19 30	3649	19 30
4452	—	Justo E. y Pedro Le- mus.....		1,821 ...	3627
4453	—	Justo E. Lemus.....		370 ...	3686
4454	—	Paula M. P. de Ra- belo.....		216 ...	3664
4455	—	Justo E. y Pedro Lemus.....		350 ...	3652
4456	—	P. Lemus Jácome...		160 ...	3634
4463	1885	Socorro Espinosa...		160 ...	3639
4481	—	Cruz Fernández....	Rufino Gutiérrez	512 ...	3688
4507	—	Rafael González y otros.....	Id. id.....	650 ...	3962	650 ...
4511	1876	Emiliano Márquez..		900 ...	3462
4536	1885	Rafael Sarria.....		1,536 ...	3681
4547	1876	José Antonio Qui- nero.....		978 60	3670
4549	—	Juana Santiago.....		2,428 ...	3673
4533	1885	Patricio Vargas....		200 ...	3677
4560	—	Basilio Ramírez y otros.....	Manuel A. Lara	390 ...	3665
3366		Pasan.....		11.122,410 42½	6.839,050 47½	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECOBROS DE TESORERIA DES- GLOSSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.574,619 27½	1.592,243 32½	7.111,337 90	26,192 50	
3025	935	935	Septiembre de 1892
3022	100	100	Id. id.
3054	Id. id.
3170	Id. id.
3068	16	16	Id. id.
3074	Id. id.
3042	Id. id.
3199	250	250	Id. id.
3076	500	500	Id. id.
3003	Id. id.
3031	400	400	Id. id.
3015	Id. id.
3039	Id. id.
3038	Id. id.
3043	500	500	Id. id.
3034	Id. id.
3018	Id. id.
3194	851	851	Id. id.
3017	19 30	19 30	Id. id.
3041	Id. id.
3020	Id. id.
3048	Id. id.
3021	Id. id.
3055	Id. id.
3056	Id. id.
3046	Id. id.
3192	650	650	Id. id.
3057	Id. id.
3075	Id. fd.
3061	Id. id.
3010	Id. id.
3059	Id. id.
5047	Id. id.
	6.578,838 57½	1.592,243 32½	7.115,559 20	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3336		Vienen.....	11,122,410 44½		6,839,050 47½	
4578	1885	Samuel S. Avella...		40 ...	3641	40 ...
4585	—	Isaías Vergara y otros.....	Pablo Solano...	310 ...	3730
4645	—	Rafael Caicedo....	M. J. Dueñas....	948 ...	2570	384 ...
4701	1876	Mateo Alzate.....		96 ...	3703
4737	—	Juan N. Meza.....		100 ...	3723
4754	1885	Manuel Corredor y otro		172 ...	3704
4803	—	Concepción C. de Parra.....	J. M. Vásquez D.	80 ...	3692
4813	—	Ignacio J. Perilla...		600 ...	3700
4829	—	Colegio de Jesús María y José de Chiquinquirá.....				
4837	1876	Ramón Collazos....	J. M. Calderón.	1,509 ...	3724
4864	—	Regino Valdiri.....		1,604 80	3898
4904	1885	Mariano Salazar....		200 ...	3712
4931	—	Juan B. Corral y otros.....		30 ...	3742
4954	1885	Casto Terán.....	J. A. Martínez.	93 20	3766	93 20
4980	1876	Ismael Roldán.....	M. Restrepo H.	125 ...	3753
5087	1885	Benito Hernández...	Santiago Ospina	1,096 ..	3739
5145	—	José M. Duque y otros.....	Luis A. Robles.	7,000 ...	3518
5201	—	Federico Chacón...	A. Moreno	1,104 60	3763
5231	—	Facundo Guarín....		162 ...	3774
5233	—	César Buitrago V.	José J. Rico....	200 ...	3668
5292	1876	Rafael Estela y otros.....	H. Ramos Ruiz.	100 ...	3772
5355	1860	José M. Vivas O....	Andrés Lara...	8,984 ...	3844
5361	1876	Pío Rodríguez	Id. id ...	5,016 40	3718	4,000 ...
5379	1885	José Elías del Cam- po.....		152 60	3809
5396	1876	Tomás Velasco.....	Andrés Lara	3758
5399	—	Ramón E. Palau...		617 80	3792
5400	—	Juan M. Bermúdez.		200 ..	3761
5424	1860	Ezequiel Campo.....	José J. Rico..	1,357 20	3764
5442	1885	Alejandro Zalaman- ca y otros.....	M. A. Nieto....	2,280 ...	3531
				5,785 ...	3963	2,570 ...
388	1885	Luis Franco.....	José J. Rico....	840 ...	3135
3396			Pasan.....	11,163,141 04½		6,846,137 67½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
3049	6.578,838 58½ 40 ...	1.592,243 35½	7.115,559 20½ 40 ...	26,192 50	Septiembre de 1892
3082	Id. id.
1939	384 ...	704 ...	704	Id. id.
3094	Id. id.
3095	Id. id.
3102	Id. id.
3058	Id. id.
3100	Id. id.
3091	Id. id.
1286	Id. id.
3119	Id. id.
3106	Id. id.
3090	93 20	93 20	Id. id.
3105	Id. id.
3123	Id. id.
3033	Id. id.
3107	Id. id.
3109	Id. id.
2901	Id. id.
3110	Id. id.
3097	Id. id.
3930	4,000 ...	4,000 ...	4,000	Id. id.
3083	Id. id.
3111	Id. id.
3089	Id. id.
3113	Id. id.
3114	Id. id.
3994	Id. id.
3166	2,570	2,570	Id. id.
2478	840 ...	840	Octubre de 1892.
	6.585,925 78½	1.597,787 35½	7.123,806 40½	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3396		Vienen		11,163,141 04½		6,846,137 57½
3091	1885	Juan C. Aramburo.	Julio Fernández.	677 60	3855	16 ...
965	—	Hermógenes Durán y otros.....	Máximo A. Nieto	1,921 40	1335	3,737 ...
1263	—	Heraclio Forero....	Gregorio Reyes.	150 ...	4003	150 ...
1633	—	José Blas Vergara.	José J. Rico.....	1,870 ...	3943	1,500 ...
1805	1876	Marco A. Pelay, Antonio López y otros		5,377 ...	3648	3,069 40
1903	—	José M. Tello.....		4,008 80	3523	2,200 ...
2228	1885	Miguel Maccio.....		4,050 ...	3446
2263	—	Teresa López.....		4,357 ...	3868	240 ...
2517	—	Arcadio Céspedes.		2,055 ...	3910	100 ...
2530	—	P. P. Bello y otros.		580 ...	3529	300 ...
2590	—	Santos Maccio.....		2,325 ...	3755
2658	—	Guillermo Vila.....		5,441 ...	3714	1,250 ...
3100	—	Francisco Hernán- dez y otros.....		247 85	3972	247 85
3127	1876	Félix de la Abadía.		17,800 ...	415	1,800 ...
3196	1885	Rafael González....		181 50	424	49 ...
3249	—	Manuel S. Agudelo.	Andrés Lara...	29 ...	3985
3354	—	Carlos Saavedra...		3,590 ...	3831	670 ...
3598	—	Gonzalo García....		2,400 ...	3131
3643	1876	Rafael M. Rozo..		460 ...	3829
3733	1885	Liborio Echeverri y otros		10,756 ...	3625	5,614 02½
3809	—	Juan M. Treffy y otros.....	M. J. Dueñas...	5,835 ...	4001	3,805 ...
4074	—	Franc.º A. Escobar	Ramón Escobar	533 80	3656	500 ...
4101	—	Alejandro y José M. Hoyos		20 ...	3987	20 ...
4104	—	Bárbara Rengifo y otros.....		490 80	3361
4229	1876	José D. Jiménez..		560 20	3903	472 50
4373	1885	Fidel Pérez y otros.		1,587 80	3991	1,384 80
4420	—	Manuel J. Fernández		1,268 ...	3975	658 40
4489	—	José C. Villa.....		12,442 ...	2840	11,000 ...
4565	—	Joaquín Solano B...		60 ...	3997	60 ...
4644	—	Leopoldo Tames y otros.....		679 ...	3748	679 ...
4697	—	Juan F. Uzurriaga y otros.....		806 ...	3125	454 ...
4801	—	Julián Hernández V.	Ricardo Ochoa.	471 ...	4007	471 ...
4824	—	Alcides Herrera H.	Julio Fernández.	1,070 ...	4008	530 ...
3429		Pasan.....		11,265,441 79½		6,887,115 65

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
3079	6,585,925 78½ 16 ...	1,597,789 35½ 16 ...	7,123,806 40½ 16 ...	26,192 50	Octubre de 1892.
1281	3,737 ...	6,534 ...	6,534	Id. id.
3220	150	150	Id. id.
3237	1,500	1,500	Id. id.
3035	3,077 40	3,935 ...	3,935	Id. id.
3218	2,800	2,800	Id. id.
3819	Id. id.
3201	240	240	Id. id.
3291	100	100	Id. id.
2887	300 ...	300 ...	300	Id. id.
3171	100	100	Id. id.
3052	1,250 ...	5,050 ...	5,050	Id. id.
3273	247 85	247 85	Id. id.
3288	1,800	1,800	Id. id.
3260	49	49	Id. id.
3227	Id. id.
3103	670 ...	1,670 ...	1,670	Id. id.
2605	2,400 ...	2,400	Id. id.
3115	310 ...	310	Id. id.
3004	5,614 02½	5,614 02½	5,614 02½	Id. id.
3219	3,805	3,805	Id. id.
3053	383 20	383 20	Id. id.
3179	20	20	Id. id.
2656	370 80	370 80	Id. id.
3198	480 30	480 30	Id. id.
3236	1,384 80	1,384 80	Id. id.
3242	658 40	658 40	Id. id.
2252	5,470 ...	5,470	Id. id.
3257	60	60	Id. id.
3060	679	679	Id. id.
2462	454 ...	754 ...	754	Id. id.
3281	471	471	Id. id.
3267	530	530	
	6,616,502 76	1,630,211 18	7,171,686 78	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3429			Vienen.....	11.265,44 79½		6.887,115 65
4881	1885	Carlos Acosta.....	Juan B. Quintero	25 ...	3557	25 ...
5234	--	León Betancourt y otros.....	Enrique Gamboa	255 ...	3726	150 ...
5244	1876	Manuel Triana.....		7,816 ...	2199
5305	--	Guillermo Frances- chi.....		1,137 93½	3856	800 ...
5370	--	Eliseo Sarria.....	Andrés Lara....	5,880 ...	3782
5427	1885	Emeterio Gómez y otros.....	Id. id.....	1,871 50	3979
5445	1860	María A. Córdoba.	Id. id.....	876 ...	3970	860 ...
24	1885	Antonino Caipa . . .	A. Portocarrero	1,910 ...	3666	1,000 ...
113	--	Estanislao Flórez...		1,615 ...	3941
142	--	Carlos A. Merlano.		995 ...	3926
146	--	Vicente Aranzales		1,082 ...	3917
251	--	Francisca Caneba	Francisco Groot	1,240 ...	4011	1,000 ...
339	--	Donato Rodríguez.		50 ...	3398
381	--	Manuel M. Estrada.		550 ..	3886
494	--	Francisco Ruiz....		913 20	3906
612	--	Nicolás Jaramillo y C.*		128 ...	3867
800	1876	Marcelina Buriticá.		4,070 ...	3865
802	--	Juan A. Castro		400 ...	3871
863	1885	González & Uribe .	Francisco Groot	457 50	3842
1072	--	Francisco Salcedo R.....	José J. Rico.....	5,049 67½	4022	4,919 65
1114	--	Aycardi Hermanos.		13,060 ...	3304
1188	1876	Rafael Abondano y otros.....	Andrés Lara...	3,184 17½	3929	2,800 47½
1195	1885	Manuel Suárez.....		130 ...	3937
1197	--	Miguel Arrázola etc		320 ...	3880
1206	1876	Manuel de J. Cór- doba.....		5,200 ...	3955
1313	1885	Pedro Navarro.....		280 ...	3873
1492	1876	José Venancio Mi- llán etc.....	R. M. Merchán.	190 56	3896
1537	1885	Santiago Silva.....		80 ...	3936
1563	--	Ovidio Ortiz.....		289 40	3883
1598	--	Roque Avilés.		120 ...	3891
3459			Pasan.....	11.324,707 74		6.898,670 77½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS,	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V./ RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
2987	6.616,502 76 25 ...	1.630,211 18 25 ...	7.171,688 78 25 ...	26,192 50	Octubre de 1892.
2982	150 ...	150 ...	150	Id. id.
2989	Id. id.
3259	800'	800	Id. id.
3037	Id. id.
3221	Id. id.
3232	860	860	Id. id.
2928	1,000 ...	1,000 ...	100	Noviembre de 1892.
3282	Id. id.
3249	Id. id.
3250	Id. id.
3334	1,000	1,000	Id. id.
2886	Id. id.
3235	Id. id.
3258	Id. id.
3247	Id. id.
3286	Id. id.
3285	Id. id.
3234	Id. id.
3317	4,919 65	4,919	Id. id.
2649	Id. id.
3302	3,078 80	3,078 80	Id. id.
3284	Id. id.
3251	Id. id.
3309	Id. id.
3283	Id. id.
3272	Id. id.
3252	Id. id.
3295	Id. id.
3248	Id. id.
	6.628,336 21	1.631,386 18	7.183,522 23		

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3459			Vienen.....	11.324,707 74		6.898,670 77½
1599	1885	Manuel Peña.....		876 ...	3872	...
1667	1876	Hernando Restrepo	Andrés Lara...	5,594 ...	3582	436 ...
1675	—	Lisandro Uribe.....		12,006 40	3895	...
1705	—	Santiago Aristizábal		720 ...	3859	...
1833	—	Simón Retalla etc.		831 90	3138	...
1927	—	Juan Valencia.....		5,600 ...	3152	...
1930	—	Bonifacio Landínez etc...	José J. Rico...	217 62½	3879	...
1953	1876	Antonio M. Restrepo etc.....	Id.....	1,513 80	3944	...
1968	—	Melchor Maldugal etc		5,560 ...	3884	...
1999	1885	Manuel Ruiz....	Lázaro M. Pérez é Hijo.....	100 ...	3934	...
2040	1876	Restrepo & Arteaga.....		2,215 10	3269	1,758 50
2044	1885	Roberto A. Joy		457 ...	3851	...
2120	—	Nieves Núñez.....		1,412 ...	3907	...
2162	1860	José M. Molina		772 ..	3940	...
2167	—	José Mejía.....		1,273 ...	3947	846 ...
2168	—	Juan Antonio Ruiz.		740 ...	3935	...
2184	—	Juan López y otros.		555 60	4019	555 60
2251	1885	Juan Mauricio Arce		100 ...	3932	...
2258	—	Andrés Lenis.....	José J. Rico...	544 ...	3874	328 ...
2268	—	Peregrino Moreno.		501 90	3921	...
2300	—	Emiliano Henao.....		437 55	3914	...
2324	—	Eulalio Díaz.....	Francisco Groot.	1,200 ...	3951	...
2356	1876	Eulalio Díaz.....	Id	1,682 ...	3927	...
2358	—	Francisco Carbonell	Id.....	1,500 ...	3931	...
2380	1885	Miguel Espejo.....	J. M. Calderón.	9,625 ...	4523	...
2432	—	Manuel de J. Estarita.....	Calderón, Córdoval & C. ^a ...	850 ...	3939	...
2461	—	Hipólito Sánchez...		3,400 ...	3919	...
2479	1876	Manuel E. Fernández	G. Ramos Ruiz.	1,154 ...	3964	...
2511	1860	Vecinos de Tibirita.		8,477 ...	3911	...
2591	1885	Juan Solarte.....	Andrés Lara...	671 20	4063	331 20
2631	1876	Angel Martínez D.		3'7 ...	3930	...
2656	1885	Francisco Carbonell	Francisco Groot	780 ...	3950	...
2711	—	Teodosio Flórez...	Andrés Lara...	100 ...	4069	100 ...
3492			Pasan.....	11.467,051 81½		6.903,026 07½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6,628,336 21	1,631,383 18	7,183,522 23	26,192 50	
3264	Noviembre de 1892
2824	436	436	Id. id.
3296	Id. id.
3216	Id. id.
3278	Id. id.
2498	3,875 ...	3,875	Id. id.
3289	Id. id.
3301	Id. id.
3298	Id. id.
3270	Id. id.
2671	1,758 50	2,215 10	2,215 10	...	Id. id.
3229	Id. id.
3298	Id. id.
3270	Id. id.
3253	846	846	Id. id.
3278	Id. id.
3321	555 60	...	555 60	...	Id. id.
3276	Id. id.
3126	88 ...	208 ...	208	Id. id.
3268	Id. id.
3277	Id. id.
3255	Id. id.
3269	Id. id.
3261	Id. id.
3338	6,438	6,438	Id. id.
3280	Id. id.
3271	Id. id.
3275	Id. id.
3274	Id. id.
3342	331 20	...	331 20	...	Id. id.
3300	Id. id.
3256	Id. id.
3324	100	100	Id. id.
	6,638,889 51	1,637,684 28	7,198,527 13	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DR	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3492			Vienén.....	11.467,051 81½		6.903,026 07½
2875	1876	Celidonio Restrepo etc.....		889 90	3777	...
2976	1885	Juan N. López.....	Cosme Daza H.	1,320 ...	4084	900 ...
3117	1876	Mauro Torrijos		189 20	3946	...
3163	1885	Vidal Corral y otros	Francisco Groot	1,406 ...	3968	661 ...
3503	—	Concepción Méndez		4,791 ...	2445	...
3948	—	Pedro Arias	Juan Cárdenas.	115 ...	3882	...
4002	—	Proceso Mora.....		940 ...	3658	...
4083	—	Amofre Sandoval...	Tomás Rodrí- guez P.....	800 ...	3603	...
4098	—	Juan M. Mora etc.	Andrés Lara .	613 65	3993	...
4244	—	José M. Echeverri.	Id. id....	766 75	3984	...
4226	—	José M. Correa etc.	Id. id....	1,432 30	4013	...
4236	—	Antonio Parodi ..		228 ...	3756	328 ...
4421	1876	Telésforo Rengifo .		9,096 ...	3708	850 ...
4479	1885	Lorenzo Villa		2,019 20	3729	...
4488	—	Juan Murillo.....	Julio Fernández	1,480 ...	3863	...
4512	1876	José A. Quintero...		504 ...	3801	200 ...
4528	1885	Roberto Tabaces...		444 ...	3981	...
4537	—	Jenaro Escobar etc	G. Ramos Ruiz.	146 ...	3973	141 ...
4597	—	José M. Arraut.....		1,553 10	3885	1,106 50
4632	—	Joaquín R. Salazar.		752 ...	3732	...
4636	—	Esteban Romero ..		80 ...	3760	...
4684	—	Mariano Callejas etc		522 ...	3983	...
4713	—	Alejandro R a m o s etc		477 40	3839	...
4750	1876	Federico Díaz S...		3,520 ...	3797	...
4772	—	Eliécer Marulanda etc		2,081 55	3745	...
4804	1885	Paulino Parra	José M. Vásquez D.....	512 ...	4014	512 ...
4865	—	Facundo Bernal etc.		614 ...	3935	...
4868	—	Casimiro Agudelo..		40 30	3767	40 30
4888	1876	Pedro David.....		7,390 ...	3754	...
4889	—	Natividad S. de Da- vid...		4,480 ...	3795	...
4899	—	Antonio Buitrago ..		1,518 ...	3737	...
4905	—	Simón Ossa y otros.		195 ...	3803	...
3524			Pasan.....	11.518,068 16½		6.907,764 87½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECHOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIRANTE.
	6.638,889 51	1.637,684 28	7.198,527 13	26,192 50	
3310	Noviembre de 1892
3328	1,100	...	1,100	Id. id.
3245	Id. id.
3339	1,226	...	1,226	Id. id.
2207	Id. id.
3299	Id. id.
3127	Id. id.
3351	500	...	500	Id. id.
3287	Id. id.
3197	Id. id.
3263	
3184	328	...	328	Id. id.
3016	850	...	5,060	5,060	Id. id.
3304	Id. id.
3133	Id. id.
3213	200	...	200	Id. id.
3178	Id. id.
3144	141	...	141	Id. id.
3120	352 50	352 50	352 50	Id. id.
3147	Id. id.
3137	Id. id.
3205	
3211	Id. id.
3214	Id. id.
3293	Id. id.
3305	512	...	512	Id. id.
3135	Id. id.
3136	40 30	...	40 30	Id. id.
3131	Id. id.
3214	Id. id.
3128	Id. id.
3182	Id. id.
	6.644,139 31	1.643,096 78	7.207,986 93		

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3524			Vienen...	11.518,068 16½		6.907,764 87½
4935	1885	Felipe Pérez.....		18,890 ...	3794	...
4961	—	Natalia Valencia de C.....		744 ...	3561	...
4965	—	Andrés Vásquez....		100 ..	3739	...
4973	1876	Cecilio Gutiérrez...	Manuel A. Talerro.....	600 ...	3743	...
4990	1885	José Martínez.....		3762	...
4996	—	Miguel Sánchez....		80 ...	3819	80 ...
5060	—	José M. Misas etc	Benjamín Palacios.....	1,047 ...	3790	...
5099	1876	Pedro Navarro....		300 ...	3784	...
5100	—	Juan Ortiz.....		315 80	3788	...
5102	—	Rodolfo González ..		600 ...	3733	...
5132	1860	Antonio M. Zerna .		78 90	3833	...
5139	1885	Tadeo Hernández...		72 ...	3770	72 ...
5149	1860	Joaquín Posada J...		25 60	3850	...
5164	—	Andrés Aguilar.....		81,240 ...	3813	...
5170	1876	Pedro Rodríguez ..		4,680 ...	3825	...
5181	1885	Pedro Tancredo etc		1,474 ...	3814	...
5189	—	Eduardo Vásquez etc.....	Adolfo Vargas.	820 ...	3994	...
5195	—	Adolfo M. Celi.....	Máximo A. Nieto	674 ...	3796	...
5230	—	Martín Acosta.....		12 ...	3818	12 ...
5235	—	Rudesindo Ortiz....		1,248 ...	3780	...
5272	—	Luis Hernández,...		50 ...	3771	...
5281	—	Francisco Cabulo...		400 ...	3816	...
5288	1860	Juan Lozano R.....		48,000 ...	3826	...
5293	1885	José Martínez S. R.	Restrepo é Hijos.....	250 ...	3836	...
5309	1860	Nepomuceno Ramírez.....		2,874 ...	3834	2,000 ...
5320	1876	Cayetano Oliveros.		30 ...	3889	...
5376	1860	Manuel J. Rengifo.	Andrés Lara..	1,498 ...	4004	...
5384	1885	Pedro Leonidas Neira.....		1,840 ...	4785	...
5415	—	Manuel S. Macías.		432 ...	3824	...
5421	1860	Evaristo Delgado...		3,964 10	3629	2,000 ...
3554			Pasan.....	11.690,417 56½	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA
N.º	V. / RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
3207	6,644,139 31	1,643,096 78	7,207,986 93	26,192 50	Noviembre de 1892.
2822	Id. id.
3132	Id. id.
3139	Id. id.
3149	Id. id.
3187	80	80	Id. id.
3191	Id. id.
3206	Id. id.
3222	Id. id.
3246	Id. id.
3223	Id. id.
3145	72	72	Id. id.
3217	Id. id.
3228	Id. id.
3231	Id. id.
3230	Id. id.
3307	Id. id.
3336	650	650	Id. id.
3180	12	12	Id. id.
3181	Id. id.
3129	Id. id.
3183	Id. id.
3225	Id. id.
3215	Id. id.
3208	2,000	2,000	Id. id.
3212	Id. id.
3341	960	960	Id. id.
3203	Id. id.
3188	Id. id.
3175	3,627	3,627	Id. id.
	6,651,540 31	1,643,096 78	7,215,387 93	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3554			Vienen ...	11,690,417 56½		6,911,928 87½
784	1876	Wenceslaa B. de Gacharná.....	Robert. Pedroza	9,840 ...	4567	6,800 ...
1669	—	Gregorio Restrepo etc		1,629 15	4503	27 ...
1794	1885	Dimas Morales.....		2,066 ...	3768	1,660 ...
1983	1876	Joaquín Valenzuela etc.....		20,479 20	1678	4,408 65
2863	1885	Lisandro Suárez H. y otros.....		1,492 ...	4056	1,492 ...
2917	—	Arcadio Arciniegas.		10,127 ...	3467	7,227 ...
3087	1876	Jaime Córdoba...	M. J. Dueñas...	1,000 ...	4074	1,000 ...
3143	—	Ricardo Figueroa .	S. Valencia F...	2,328 ...	4060	2,000 ...
3180	1885	Castro y Angel.....	Aquilino Angel.	4,924 ...	2806	2,780 ...
3381	—	Domnino Castro etc		1,350 ...	4046	1,200 ...
3688	—	Manuel González V.		1,200 ...	3807
3737	1876	Francisco Cavarria etc.....	Andrés Lara...	1,416 50	4068	210 ...
3817	1885	Manuel S. Buitrago etc.....		6,797 70	2996
3945	—	Leandro Martínez.	Gregorio Reyes.	870 ...	2919
4048	—	Juan M. Giraldo y otros		1,555 ...	4027	1,455 ...
4099	—	Carlos R. del Corral y otros.....		166 50	3996
4187	—	Federico Bulla.....		487 60	3948	487 60
4268	—	José M. Buitrago etc.....	Máximo A. Nieto	9,469 50	4083	6,641 50
4346	—	Sociedad de "La Amalia".....	J. M. Arteaga.	1,000 ...	4081	336 ...
4437	—	Fernando Porras...		465 65	3706
5001	—	Sebastián Ceballos.		2,880 ...	4030	2,400 ...
5199	—	Andrés G. Ochoa .		668 ...	3820
5282	—	Ricardo Lesmes y señora	A. Flórez.....	16,180 ...	1257
5369	1860	José A. Rojas y otros.....		14,000 ...	3832
5405	1885	Justiniano García etc		183 ...	4548	151 ...
.....
2108	1885	Eliseo Franco.....	Carlos Camacho	600 ...	4510	600 ...
2158	1860	Manuel M. Mesa...		612 ...	3908	612 ...
2604	1876	Sergio Arboleda...	Julio Fernández.	18,954 55	4037	8,292 ...
3582		Pasan.....		11,823,148 91½		6,961,708 62½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECHOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6,651,540 31	1,643,096 78	7,215,387 93	26,192 50	
3371	7,600	7,600	Dcubre. de 1892.
3373 3193	27 ... 1,660 1,660 ...	27 ... 1,660	Id. id. Id. id.
3374	5,576 52½	5,576 52½	Id. id.
3333	1,492	1,492	Id. id.
3378	9,300	9,300	Id. id.
3358	1,000	1,000	Id. id.
3359	2,328	2,328	Id. id.
2366	2,780 ...	2,780	2,780	Id. id.
3344 3087	1,200	1,200	Id. id. Id. id.
3370	210	210	Id. id.
2598 2290	4512	Id. id. Id. id.
3357	1,355	1,355	Id. id.
3266 3243 487 60 487 60	Id. id. Id. id.
3360	6,641 50	6,641 50	Id. id.
3369 2932	800	800	Id. id. Id. id.
3362 3367	2,400 ... 668	2,400 ... 668	Id. id. Id. id.
654	Id. id.
3160 3368 151 151	Id. id. Id. id.
.....
3406 3315 3354	600 ... 612 ... 7,600	600 ... 612 ... 7,600	Enero de 1893, Id. id. Id. id.
	6,710,540 93½	1,647,536 78	7,269,876 55½	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3582		Vienen.....		11.823,148 91½		6.961,708 62½
2689	1885	Gabriel Arango P.		9.000 ...	3924
2877	1876	Fortunato Cabal...		6.376 ...	3988	1,150 ...
3015	—	José M. Uribe etc..		3,289 70	4049	1,725 95
3109	1885	Gregorio Rodríguez		80 ...	4070	80 ..
3200	1876	Lucas Vásquez.....	Santiago Ospina	128 ...	4522	128 ...
3735	1885	Manuel Mejía	Andrés Lara...	748 80	4533	648 80
3763	—	Bernardino López etc.....		2.737 95	3992
4066	—	Aniceto Isaza etc...		1.975 65	3974
4109	—	Salvador Soluaga ..		1.254 17½	3978
4313	—	Manuel S. Díaz.....		2.586 ...	3975
4436	—	Vicente Pérez M...	Andrés Lara....	1.140 ...	3246
<hr/>						
1519	1876	Ramón Eslava.....	M. Manrique....	6,891 40	3904	160 ...
1567	1885	Cecilio Torres.....	Luis G. Rivas...	15,300 ...	2842
2552	—	Rafael Chacón.....		300 ...	4529	300 ...
3137	1876	José A. Mejía.....		52 ...	3486
3484	1885	Cristóbal Quinojas,		174 ...	4584	174 ...
3736	—	José M. Giraldo S.	Andrés Lara....	335 55	4053
4086	—	Félix Rincón etc..		852 ...	3055	482 ...
4221	—	Zoilo Silvestre.....		2.225 ...	2515	230 ...
4247	—	Froilán Rivera.....		1,100 ...	3199
4504	—	José A. Ibarra.....	César Sánchez.	3,500 ...	3436
4685	—	Baltasar Uribe V.		1,299 ...	4012
5185	1860	José V. Gutiérrez...		1,628 ...	3035
5365	1876	José M. Sandoval...		1,088 ...	3805
5441	—	Juan A. Gaviria etc	J. M. Arteaga.	1,406 40	4532	902 40
<hr/>						
2217	1885	Ricardo Solano.....	S. Valencia F...	230 ...	3870
2764	1876	Ruperto García.....	J. Joaquín Rico.	10,245 ...	3709	1,168 ...
3609		Pasan.....		11.899,091 54½		6.968,857 77½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECHOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.710,540 93½	1.647,536 78	7.269,876 55½	26,192 50	
3312	7,000 ...	7,000 ...	7,000	Enero de 1893.
3202	506 ...	1,610 ...	1,610	Id. id.
3392	1,725 95	...	1,725 95	...	Id. id.
3379	80	80	Id. id.
3388	128	128	Id. id.
3386	648 80	...	648 80	...	Id. id.
3241	...	1,592 52½	1,592 52½	...	Id. id.
3233	Id. id.
3210	Id. id.
3200	...	2,450 ...	2,450	Id. id.
2606	...	1,140 ...	1,140	Id. id.
3413	4,900	4,900	Febrero de 1893.
2248	Id. id.
3394	300	300	Id. id.
3013	...	52 ...	52	Id. id.
3409	174	174	Id. id.
3325	Id. id.
2409	482 ...	482 ...	482	Id. id.
2043	230 ...	230 ...	230	Id. id.
2555	Id. id.
2707	...	3,500 ...	3,500	Id. id.
3322	...	1,008 ...	1,008	Id. id.
2418	Id. id.
3290	Id. id.
3403	902 40	...	902 40	...	Id. id.
3189	Marzo de 1893.
3009	1,168 ...	4,301 90	4,301 90	...	Id. id.
	6.728,786 08½	1.670,903 20½	7.302,103 13	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3609			Vienen.....	11.899,091 54	6,968,857 77½	
2827	1885	Ramón F. de León etc.....	B. Novoa Z....	510 ... 330 ... 2,561 ...	4095 3659 3620
3239	1876	Lucio Londoño.....		1,200 ...	4553
3563	—	José P. Botero etc.		517 ...	3172
3774	1885	Rafael Salgado.....	W. Rengifo....	1,719 70	3734	920 ...
4176	1876	Manuel Paz		320 ...	3632
4510	1860	José M. Sánchez...		400 ...	4048
4544	1885	Germán Piñeros....		1,110 ...	3720	16 ...
4566	—	Eustaquio Cogollos.	José J. Rico G..	2,222 40	3837	1,150 ...
4646	—	Juan F. Ricaurte etc		600 ...	2667	600 ...
4694	—	Jeremías Durán etc		4,310 ...	1919
4799	—	Lorenzo Garzón....	J. M. Calderón.	660 ...	3744
5061	1860	Antonio y César La- ra.....		2,500 ...	3828	2,500 ...
				33,242 40	3967
5117	1885	Plinio Castilla.....				
5443	1860	Leonardo Manrique				
5446	1885	Ricardo Gutiérrez...	S. Valencia F...			
239	1885	Demetrio Hurtado M....	Andrés Lara. .	1,907 ...	1099
646	—	José Trinidad Mo- reno.....	B. Novoa Z....	10,200 ...	4099
885	—	Adolfo Martínez M.		840	3841	9,500 ...
1687	1876	Mariano Uribe T...		2,264 ...	177	700 ...
1699	—	Luciano Arango...		1,069 20	4514
1708	—	Tomás M. Fernán- dez.....		231 ...	4036
1807	—	José M. Hernández etc.....		1,458 20	4588
1836	—	Eugenio M. Villa etc.....		2,269 05	4581
2018	1885	Argáez, García & C.*.....		1,020 52	4020
2063	—	Antonio M. Escobar		7,299 60	4500	364 ...
2128	1860	Mercedes Aramburi		2,012 ...	3893
2247	1876	Rafael Navia....		850 ...	3928
2359	—	Romd. ^o Ballestas...		3,100 ...	4050
2368	1885	Eloy Pareja etc...		134 ...	3923	100 ...
2407	—	María D. Martínez.	José J. Rico...	400 ...	4635
					3938	
3639			Pasan.....	11.986,338 61	6,984,874 47½	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.728,786 08½	1.670,903 20½	7.302,102 13	26,192 50	
3345	Marzo de 1893.
3027	166 70	166 70	166 70	...	Id. id.
2963	Id. id.
3415	1,200	1,200	Id. id.
2512	...	228 ...	228	Id. id.
3134	920	990	Id. id.
3026	Id. id.
3364	Id. id.
3036	16 ...	16 ...	16	Id. id.
3153	1,150 ...	1,460 ...	1,460	Id. id.
3032	...	605 ...	605	Id. id.
1708	Id. id.
3142	Id. id.
3154	2,500 ...	2,500 ...	2,500	Id. id.
3174	Id. id.
3390	Abril de 1893.
3408	Id. id.
134	10,200 ...	10,200 ...	10,200	Id. id.
3434	...	770 ...	770	Id. id.
3376	2,264	2,264	Id. id.
4335	Id. id.
3424	Id. id.
3375	Id. id.
3433	Id. id.
3381	364	364	Id. id.
3332	Id. id.
3391	...	544 ...	544	Id. id.
3320	Id. id.
3460	100	100	Id. id.
3314	Id. id.
	6.747,666 78½	1.687,392 90½	7.323,439 83	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3639		Vienen.....		11.986,338 61		6.984,874 47½
2477	1885	Evangelista Yantén, César Sánchez N.....		1,750 ...	3954	...
2519	—	Hilario Quintero etc Liborio D. Cantillo.....		5,830 30	3965	...
2622	—	José M. Rojas.....		30 ...	4575	30 ...
2739	—	Nicanor Carazo.....		794 80	4543	...
2743	—	Prudencio Cantillo.		200 ...	4098	...
2749	—	Pedro Pardo.....		200 ...	4540	100 ...
2952	1876	Nepomuceno Parra, Liborio D. Cantillo.....		4,800 ...	417	...
3346	1885	Nicolás Flórez.....		406 ...	4589	406 ...
3494	—	Fernando Latorre...		560 ...	3570	140 ...
3522	—	Pedro Miguel Pérez		1,618 ...	4545	...
3556	—	Andrés Ribón.....		314 25	3637	314 25
3732	—	Eduardo Jaramillo, Andrés Lara....		6,638 40	4039	2,793 ...
3744	—	Rafael Barreto M. Aquilino Angel.		720 65	3905	132 ...
4039	—	Toribia C. de Delgado.....		567 ...	4535	...
4069	—	Miguel A. Arango etc.....		6,068 20	4038	...
4106	—	Gregorio Agudelo etc.....		2,394 ...	3613	...
4217	—	Juan M. Rendón etc		3,165 50	3622	...
4280	—	Carlos Leguisamón etc.....		66 ...	4587	66 ...
4339	1876	Sergio Carvajal.....		9,398 ...	3302	...
4643	1885	Catalicio Riaño...	Tomás Rodríguez P.....	1,080 ...	4517	240 ...
4857	—	Juan Rivera.....	Andrés Lara....	444 ...	4597	444 ...
4969	—	José V. Hernández etc.....		1,055 ...	4519	...
5024	1860	Salvador Quiñones etc.....		25,108 10	3966	21,131 20
5034	1885	Plinio Castillo etc ..		1,100 ...	4025	...
5158	—	Cayetano Castro etc		38 ...	3960	29 ...
5241	1860	Nicolás Salgado. .	Ismael Salgado.	1,546 ...	1369	1,236 ...
5324	1885	Aparicio Peláez.....	Jorge Bravo....	64 ...	3815	...
5447	—	César Santander...		85 ...	4047	...
5456	1860	José C. Zerna.....	Andrés Lara . .	361 50	4547	...
3668			Pasan	12,062,736 31		7,011,935 92½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.	
	6.747,666 78½	1.687,392 90½	7.323,439 83	26,192 50		
3244	Abril de 1893.
3429	4,800	4,800	Id.	id.
3472	30	30	Id.	id.
3401	Id.	id.
3400	Id.	id.
3405	100 ...	100 ...	100	Id.	id.
526	Id.	id.
3455	406	406	Id.	id.
2976	140	140	Id.	id.
3399	Id.	id.
3138	Id.	id.
3326	2,793 ...	2,953 ...	2,953	Id.	id.
3382	132	132	Id.	id.
3398	Id.	id.
3349	...	2,712 40	2,712 40	Id.	id.
3943	...	1,405 ...	1,405	Id.	id.
3478	66	66	Id.	id.
3329	Id.	id.
3397	240	240	Id.	id.
3497	444	444	Id.	id.
3406	Id.	id.
3431	25,108	25,108	Id.	id.
3361	Id.	id.
3316	29	29	Id.	id.
2612	1,546	1,546	Id.	id.
3396	Id.	id.
3365	Id.	id.
3447	Id.	id.
	6.783,500 88½	1.694,563 30½	7.363,551 23	26,192 50		

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3668			Vienen.....	12.062,736 31		7.011,935 92½
392	1885	Susana Velasco de P.....	J. Fernández M.	490 ...	3854	...
2175	1860	Estefanía Ordóñez..	Id.....	1,220 ...	3886	...
2510	1885	Manuel S. Buitrago.		1,014 ...	4766	1,014 ...
2867	—	Agustín Mogollón etc ..		2,654 ...	3469	720 ...
2947	—	Ricardo Castañeda.		8,000 ...	3421	...
3233	—	Antonio B. Gulfo...	S. Valencia F...	709 ...	4544	250 ...
3361	—	Miguel Fernández.	Id.....	76 ...	4511	76 ...
3485	—	Salvador Hoyos ...	W. Rengifo....	1,812 ...	4759	1,812 ...
3832	—	Francisco Arteaga.		258 15	4534	...
4019	—	Aquilino Guzmán..		160 ...	3781	...
4225	—	Vicente B. Villa...		4,884 ...	4000	...
4258	1876	Honorio S. Ruiz...		4,044 95	4561	813 ...
4259	1885	Honorio S. Ruiz....		3,748 80	4565	1,906 ...
4395	—	Francisco de Latorre.....		530 ...	4708	530 ...
4654	—	Rafael Camacho L.		1,780 ...	3244	1,590 ...
4985	1876	Teresa Otálora.....		4,820 ...	1901	...
5126	—	Alejandro Gutiérrez		1,971 25	3765	...
5196	1885	Santos Hurtado.....		5,260 ...	3759	...
5279	1860	Petrona Chacón.....		3,966 40	4077	...
5416	1885	Rafael Jaramillo M.	Julio Fernández.	3,550 40	4055	...
558	1885	Ramón Méndez.....	L. M. Pérez e Hijo	411 ...	3521	118 ...
566	—	Pacheco e Hijo.....	Id.....	2,543 20	3881	271 ...
568	—	José M. Torrado y otros	Id.....	897 15	3998	760 ...
584	—	Diorisio Rodríguez.		727 40	4006	223 80
1127	—	Luis Tatis.....		800 ...	4560	...
1152	—	Angel M. Guerrero.		347 90	3308	44 40
1255	—	Nepomuceno Prado.		148 ...	3898	...
1276	—	Avelina Rivas.....		240 ...	3864	...
1312	—	Manuel Suárez.....		856 ...	3619	...
1369	1860	Manuel Vela.....	Francisco Groot	3,891 ...	3604	3,891 ...
3698			Pasan.....	12.124,537 90		7.025,955 12½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
N. ^o	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.783,500 88½	1.694,563 30½	7.363,551 23	26,192 50	
3185	Mayo de 1893.
3330	Id. id.
3498	1,014	1,014	Id. id.
2993	720 ...	839 ...	839	Id. id.
2938	920	Id. id.
3496	250	250	Id. id.
3475	76	76	Id. id.
3504	1,812	1,812	Id. id.
3499	81 20	...	81 20	Id. id.
3073	Id. id.
3238	...	3,865 ...	3,865	Id. id.
3500	1,351 72	...	1,351 72	Id. id.
3501	2,231	2,231	Id. id.
3503	530	530	Id. id.
2633	1,590 ...	1,590 ...	1,590	Id. id.
1287	Id. id.
3146	...	385 ...	385	Id. id.
3108	Id. id.
3355	Id. id.
3350	Id. id.
2823	118	118	Junio de 1893.
3157	271	271	Id. id.
3430	760	760	Id. id.
3384	223 80	696 20	696 20	Id. id.
3463	Id. id.
2645	44 40	...	44 40	Id. id.
3492	Id. id.
3422	Id. id.
2966	Id. fd.
2906	3 891	3,891	Id. id.
	6.799,385 ...	1.701,938 50½	7.383,356 75	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3698		Vienen.....		12,124,537 91		
1677	1876	Luis M. Mejía	J. M. Arteaga	2,810 70	3314	...
1711	—	Mariano Callejas...	Jorge Bravo....	2,970 ...	4086	...
1878	—	Francisco Ruiz E..		698 40	4026	6 ...
1991	1885	José M. Gutiérrez...		6,876 80	4516	...
2679	1876	José Ramírez.....	C. N. Rosales...	1,720 ...	3920	1,720 ...
2745	1885	Eusebio C. Fernández.....		536 ...	4552	...
2776	—	Maria S. A. de Pérez.....		228 ...	4073	...
2847	—	Julián Corral.....		300 ...	4065	...
2866	—	José M. Arcila.....		80 ...	4017	80 ...
2900	—	Marcelino Villegas.		780 80	4572	90 ...
2936	—	Antonio García.....		300 ...	4043	...
2951	1876	Antonio M. Parra...		140 ...	4034	...
2977	1885	Juan N. López.....		256 ...	4089	...
2984	1876	Daniel Blanco F...		222 ...	3990	...
3115	—	Juan M. Mejía.....	J. M. Arteaga.	520 ...	4580	360 ...
3124	—	Manuel S. Montaño.		752 80	4505	...
3167	1860	Federico Alfaro. .		1,382 ...	4506	...
3171	1876	Inocencio Rosero...		4501	...
3217	1885	Evarista F. de Fernández.....	S. Valencia F...	807 30	4556	...
3218	—	Manuel J. Ospina...		946 60	4011	...
3219	—	Antonio Vela.....		2,100 ...	4554	...
3236	—	Félix de la Abadía.		150 ...	4507	...
3258	—	Saturnino Rengifo.		720 ...	4085	...
3288	—	Manuel Salcedo. . .		2,226 ...	4059	...
3290	1876	Elena Mayorga.....	Federico Patiño.	1,118 17	4093	...
3314	1885	Juan B. Porratti....		650 ...	4696	...
3326	—	Martín Silva		400 ...	4097	...
3363	—	Juan de Motta S...		3,400 ...	4058	...
3390	1876	Francisco Cárdenas		840
3443	1885	Francisco Cárdenas		1,687 50	4504	...
3465	1860	Pablo J. Castillo...		3,386 40	4520	...
3466	1885	Federico Cortecero.		40 ...	4509	...
3515	—	Ignacio E. Fortich.	S. Valencia F...	988 90	4557	...
3731		Pasan.....		12,164,572 28		7,028,211 12½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA D.P.S.- GLOSSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
	6.799,385 ... $\frac{1}{2}$	1.701,938 50 $\frac{1}{2}$	7.383,356 75	26,192 50	
2842	Junio de 1893.
3458	Id. id.
3473	6	6	Id. id.
3464	Id. id.
3155	...	1,720 ...	1,720	Id. id.
3443	Id. id.
3462	Id. id.
3459	Id. id.
3481	80	80	Id. id.
3461	90	90	Id. id.
3343	Id. id.
4338	Id. id.
3490	Id. id.
4337	Id. id.
3479	360	Id. id.
3454	Id. id.
3457	Id. id.
3456	Id. id.
3418	Id. id.
3442	Id. id.
3425	Id. id.
3452	Id. id.
3483	360	Id. id.
3491	Id. id.
3488	Id. id.
3428	Id. id.
3419	Id. id.
3416	Id. id.
3420	Id. id.
3421	Id. id.
3425	Id. id.
3432	Id. id.
3410	Id. id.
	6.799,921 ... $\frac{1}{2}$	1.703,658 50 $\frac{1}{2}$	7.385,612 75	26,192 50	

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3731		Vienen.....		12.164,572 28		7.028,211 12½
3526	1885	Lorenzo Solís.....	S. Valencia F...	451 10	4558	...
3640	—	Cándido Moreno,...		117 ...	4508	...
3762	—	Periéles Neira.....		400 ...	4028	...
3985	—	Juan N. Rincón Mo- tta.....		150 ...	4082	...
4012	—	Andrés Morales.....		488 ...	4054	...
4108	—	Salvador Uribe G...		4,532 ...	3980	...
4300	—	Fidel Hernández ..		24 ...	4590	24 ...
4561	—	Heliodoro Mejía..		1,570 32½	3812	...
4755	—	Nicomedes Bulla..		1,000 ...	3757	...
4886	1876	Arquimedes de An- gulo.....		7,610 ...	3746	...
5103	—	Clemente Vera...		819 ...	3530	...
5289	1885	Rafael García.....		1,292 ...	4075	...
5326	—	Jesús M. Macías...		409 20	3779	...
5329	—	Jesús S. Mejía.....		70 ...	3775	...
5383	1876	Adolfo Guerrero...		10,764 ...	3534	4,200 ...
5458	—	José A. Rincón	Cosme Daza H.	350 ...	4571	...
2618	1885	Francisco C. Sán- chez.....	Franc.º Caicedo	420 35	3922	...
2935	—	Ramón García.....		1,060 ...	4559	600 ...
3111	—	Esteban Romero ..		250 ...	3711	...
4110	—	Antonio M. Hernán- dez.....		3,041 10	4066	...
4612	—	Juan P. Pereira....		1,367 ...	4551	12 ...
5129	—	Rufino Rosas.....	W. Rengifo....	691 ...	4541	...
935	1885	Domingo Torres ..	José J. Rico.....	726 80	1407	...
1356	1860	Enrique Moreno. .		1,276 ...	3913	...
2329	1885	Ramón Soto R.....		4,730 ...	3986	1,580 ...
2573	—	Gabino Cote.....		500 ...	1316	...
2748	—	J. Ruiz Vergara ...	S. Valencia F...	437 ...	4530	...
3758		Pasan.....		12.209,118 13½	7.034,627 12½	

N.º	RESOLUCION DEL MINISTERIO. v/. RECONOCIDO.	RESUELTO POR LA CORTE.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSSADOS	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.799,921 ... $\frac{1}{2}$	1.703,658 50 $\frac{1}{2}$	7.385,612 75	26,192 50		
3417	Junio de 1893.	
3450	Id.	id.
3487	Id.	id.
3407	Id.	id.
3389	Id.	id.
3226	Id.	id.
3471	24	24	Id.	id.
3313	1,450 67 $\frac{1}{2}$...	1,450 67 $\frac{1}{2}$...	Id.	id.
3485	Id.	id.
4032	Id.	id.
2810	...	422 ...	422	Id.	id.
2467	Id.	id.
3448	Id.	id.
3449	Id.	id.
3169	4,200 ...	4,200 ...	4,200	Id.	id.
3482	Id.	id.
...	
3239	Julio de 1893.	
3465	600	600	Id.	id.
3099	Id.	id.
3327	Id.	id.
3402	12 ...	652 ...	652	Id.	id.
3387	Id.	id.
...	
782	...	50 ...	50	Agosto de 1893.	
3385	...	1,276 ...	1,276	Id.	id.
3323	2,180 ...	2,180 ...	2,180	Id.	id.
3331	...	500 ...	500	Id.	id.
3440	Id.	id.
	6.808,387 68	1.712,938 50 $\frac{1}{2}$	7.396,967 42 $\frac{1}{2}$	26,192 50		

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO	CANTIDAD	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3758	1885	Vienen.....		12,209,118 15½		7,034,627 12½
3424	—	Clara Morales de B. S. Valencia F.		7,100 ...	4541
3595	—	Dolores Quintero... Id. id....		134 ...	4693
3974	1860	Domingo y C. Téllez A. J. Iregui.....		157,400 ...	2091	45,400 ...
4326	1885	Pascual Ortiz..... José J. Rico.....		120 ...	4609
4418	1876	Pantaleón González V.....		2,654 ...	4585
		Francisco Andrade.		1,581 ...	3697
4906	1860	Camilo Domínguez J. Fernández M.		182,565 ...	3255	90,000 ...
5186	1884	Juan C. Silva..... R. Angarita.....		198 ...	3835	90 ...
5239	1860	Urbano Salgado....		1,561 20	3845	800 ...
5276	1885	Braulio Nicholls..... S. Ospina A.....		1,550 ...	3800
.....
805	1885	Federico González F. González.....		4,260 ...	1579
1653	—	Sergio Arboleda D. Lozano G...		5,948 ...	4079
1855	1876	Valentín Pareja...		100 ...	1764	100 ...
2735	1885	Evaristo Obregón... J. Fernández M.		2,500 ...	2595
2741	—	José Herrera..... S. Valencia F...		499 20	4088
3296	—	José M. Cano	Id. id...	250 ...	4569
3420	—	Marcelino Fuente...	Id. id...	150 ...	4542
2261	—	Luis Escobar C.... C. Sánchez N...		217 ...	1533	217 ...
.....
2737	1885	Francisco González C.....	S. Valencia F..	1,396 60	3607
2893	—	Manuel A. Cardona W. Rengifo....		607 70	4064
2989	1876	Félix y Agustín Caicedo.....		2,570 ...	4731	570 ...
3132	—	Bonifacio Luna.... C. N. Rosales...		160 ...	3977
4160	1885	Policarpo Camargo.		244 ...	4010
4194	—	Benito Salas N.....		978 ...	3914
3782		Pasan.....		12,583,861 85½		7,171,804 12½

DOCUMENTOS.

71

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE	RECONOCIDA.		
	6.808,387 68	1.712,938 50½	7.396,967 42½	26,192 50	
3412	Agosto de 1893.
3502	Id. id.
1878	41,950 ...	41,950 ...	41,950	Id. id.
3529	120	120	Id. id.
4396	Id. id.
3096	Id. id.
2646	42,000 ...	42,000 ...	42,000	Id. id.
3190	90 ...	90 ...	90	Id. id.
3308	800 ...	1,200 ...	1,200	Id. id.
3224	Id. id.
960	...	4,080 ...	4,080	Septiembre de 1893
3494	Id. id.
1588	100	100	Id. id.
1949	Id. id.
3439	Id. id.
3469	Id. id.
3474	Id. id.
894	...	217 ...	217	Id. id.
3045	...	1,396 60	1,396 60	Octubre de 1893.
3383	Id. id.
3530	890 ...	2,346 ...	2,346	Id. id.
3240	...	160 ...	160	Id. id.
3489	Id. id.
3306	Id. id.
	6.894,337 68	1.806,378 10½	7.490,627 02½		

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	V/. RECONOCIDO.
3782			Vienen	12.583,861 85½	7.171,804 12½	
326	1885	Emilio Roncancio...	José J. Rico....	1,440 ...	2480	...
913	—	Luis O. Barrera....	Id.....	5,800 ...	1021	5,800 ...
1702	1876	Francisco d e P. Martínez	Andrés Lara...	880 80	3900	615 85
2147	1860	José Ignacio Correa	J. Fernández M.	1,125 ...	3953	...
2215	1885	Martín Santacruz..	S. Valencia F...	607 20	1875	321 20
3113	1876	Miguel Figueroa...	E. Gamboa.....	3,261 60	2813	230 ...
4843	—	Jacinto y Briano Blanco.....	L. M. Pérez é H.	15,000 ...	4715	...
5010	1860	Ramón Saavedra...	A. L. de Guevara	4,800 12½	4031	2,865 ...
1280	1885	Rafael Ballestas...	Franc.º Forero.	9,120 ...	3999	...
1408	1877	Joaquín Palacio....	José I. Escobar.	9,060 ...	3849	...
1507	1876	José del C. Moreno.		1,620 ...	4579	...
1512	—	Teodosio Moreno .		933 ...	3367	...
4020	1885	Virgilio Barco.....		941 ...	3693	...
5377	1860	Manuel Jesús Castro	Andrés Lara....	2,232 ...	2592	...
1358	1860	José M. y Aurelio Santos...	J. M. Arteaga.	6,099 ...	3702	...
3974	1860	Herederos de Do- mingo A. Téllez.		157,400 ...	2091	200,000 ...
4074	1876	Francisco S. García		4,053 65	4570	...
2632	1885	Departamento d e Boyacá (por va- rios Distritos)...		203,264 65½
710	1876	Restrepo & Arteaga		393 ...	2940	131 ...
1577	—	Cecilio Torres.....		7,600
1167	1885	Jesús M Campo		12,080
3119	—	Pedro Duque.....		169 65	3942	...
161	1884	J. de la C. Gaviria & Hijos.....		87,118 53
568	1885	José M. Torrado etc		897 15	3998	760 ...
99	—	Nepomuceno Tos- cano...		3,510 ...	1502	...
779	—	Próspero Benavides		4,100 ...	1123	...
3808		Pasan.....		13.127,368 21½	7.382,527 ...	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECEBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVO EL EXPEDIENTE.
N.º	v. / RECONOCIDO	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		
1844	6.894,337 68	1.806,378 10½	7.490,627 02½	26,192 50	Noviembre de 1893.
427	Id. id.
3141	315 85	615 85	615 85	...	Id. id.
3352	...	385585	Id. id.
1259	51 20	571 20	571 20	...	Id. id.
2184	230 ...	1,830 ...	1,830	Id. id.
3526	Id. id.
3536	2,865 ...	2,865 ...	2,865	Id. id.
...
3303	...	4,120 ...	4,120	Diciembre de 1893.
3196	...	4,336 ...	4,336	Id. id.
3444	...	1,620 ...	1,620	Id. id.
2798	...	933 ...	933	Id. id.
2905	...	416 ...	416	Id. id.
1951	Id. id.
...
3337	Enero de 1894.
1478	41,950	41,950	Id. id.
3446	Id. id.
...	Id. id.
2344	...	77 ...	77	Id. id.
...	Id. id.
...	Id. id.
3265	...	160 ...	160	Id. id.
...	Id. id.
3430	760	760	Id. id.
882	Id. id.
563	Id. id.
	6.940,509 73	1.825,842 15½	7.555,666 07½		

EXPEDIENTE N. ^o	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N. ^o	v/. RECONOCIDO.
3848			Vienen...	13.127,368 21½	7.382,527 ...	
5144	1885	Juan J. Echavarría.	M. J. Alvarez...	6,902 10½ 4562	3,390 ...	
5419	—	Narciso Rudas y otros.....	Adolfo Cuéllar.	1,018 ... 4578	818 ...	
3866	—	Juan J. Barreto y otros.....	Id. id...	5,115 ... 3063	4,000 ...	
4720	—	Juan de la C. Lenis.	José J. Rico G.	200 ... 4740	200 ...	
3692	—	Anastasio Herrera.	J. Fernández M.	543 20 3575	223 20	
5000	—	Manuel Andrade...	José J. Rico....	624 ... 4600	450 ...	
4386	—	Pedro M. Contreras	J. M. Calderón.	129 ... 4764	40 ...	
3021	1876	Manuel Santos y otro.....	M. A. Llanos...	3,380 ... 4720	
2885	1885	Gregorio Ardila....	R. M. Merchán.	5,809 ... 4080	369 ...	
4774	—	Cayetano Pinzón y otros.....	Ismael Caicedo.	430 ... 3119	340 ...	
2503	—	José María Mieles.	J. Fernández M.	900 ... 3909	
3118	1860	Francisco N. Muñoz	Benjamín Diago.	20,000 ... 4845	20,000 ...	
2755	1876	Marfa de Jesús Be- cerra.....	J. M. Calderón.	256 ... 4800	180 ...	
995	1885	Dionisia Méndez y otro.....	Id. id...	2,450 ... 3628	480 ...	
2838	—	Domingo Chicana- gava	C. Sánchez N...	1,341 ... 4727	1,341 ...	
4338	—	Sergio Carvajal ..	Id. id...	2,143 80½ 4820	2,143 80	
2623	1876	Juan B. Villegas...	J. M. Arteaga.	525 ... 4714	140 ...	
3865			Pasan.....	13.179,134 31½	7.416,320 ...	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
N. ^o	v/. RECONOCIDO,	POR LA COFTE.	RECONOCIDA,		
3504	6.940,509 73 3,390 ...	1.825,842 15½	7.555,666 07½ 3,390 ...	26,192 50 ...	
3654	818	818	
2425	3,000 ...	3,000	
3579	200	200	
3019	223 20	...	223 20	...	
3566	450	450	
3551	40	40	
...	3,380 ...	3,380	
3393	369	369	
2580	430	430	
3366	
3707	20,000	20,000	
3702	180	180	
2927	480	480	
3696	1,341	1,341	
3697	2,143 80	...	2,143 80	...	
3621	140	140	
	6.970,714 73	1.832,222 15½	7.592,251 07½		

Bogotá, Abril 30 de 1894.

El Jefe de la Comisión,

LÁZARO M. HERRÁN.

El Secretario,

Joaquín Barrionuevo.